RESOLUCIÓN DE OBRA PÚBLICA 009-2025-RU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- RECTORÍA.- Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a un día del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

VISTO: Para dictar resolución en el expediente único de contratación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la **«PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS»**, autorizado mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1925-2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, donde se contó con la participación de los oferentes: 1) **SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.**; y 2) **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)**, superando el número mínimo de ofertas estipulado en la Cláusula 35.1 de la «Sección II. Datos de la Licitación (DDL)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública.

CONSIDERANDO (01): DE LA AUTONOMÍA DE LA UNAH. - La Constitución de la República, en su artículo 160, reconoce a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como un **ENTE CONSTITUCIONAL**, con personalidad jurídica, gozando de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, pudiéndose fijar, a través de la ley y estatutos, su organización, funcionamiento y atribuciones.

CONSIDERANDO (02): **DE LA OBSERVANCIA DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO**.- El artículo 360 de la Constitución de la República ordena que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse **previa licitación**, concurso o subasta de conformidad a la Ley. En consecuencia, fue bajo este mandato constitucional que se promulgó la Ley de Contratación de Estado —*Decreto Legislativo No. 74-2001*—, cuyo ámbito de aplicación se extiende a los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria, asimismo, se debe observar las disposiciones de su Reglamento —*Acuerdo Ejecutivo No. 055-2002*—.

CONSIDERANDO (03): **DE LA VERIFICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN**.- Mediante la **RESOLUCIÓN NÚMERO 015-2024-RU-UNAH**, adoptada en el proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, en fecha 15 de marzo de 2024, siendo notificada por la Secretaría General, en fecha 20 de marzo de 2024, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) otorgó la precalificación a los oferentes: 1) **SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.**; y 2) **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)**, en consecuencia, estos se encontraban habilitados para participar en el presente proceso de contratación, de conformidad al artículo 43 de la Ley de Contratación de Estado; artículo 87 de su Reglamento y Cláusula 4.1 de la «Sección II. Datos de la Licitación (DDL)» del Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (04): DEL REQUERIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA.- Mediante Oficio D-UNAH-VS-1302-2024, de fecha 18 de junio de 2024, el Director de UNAH VALLE de SULA, Ph.D. Joseph Malta, remitió a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), listado de seis (6) proyectos priorizados para el Campus UNAH VS en el Plan Operativo Anual POA 2025, en el cual se encuentran el Mejoramiento del Sistema Eléctrico mediante Obras de Media Tensión en Campus UNAH-VS y el Mejoramiento de la Red Vial y Estacionamiento mediante la construcción de Obras de Terracería y Pavimentación en Campus UNAH-VS para que fuesen considerados dentro del Plan Estratégico Institucional y la priorización de fondos establecidos por la Rectoría de la UNAH.

CONSIDERANDO (05): DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICITACIÓN.- En fecha 28 de noviembre de 2024, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2599-2024, solicitó a esta Rectoría la autorización para llevar a cabo el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la **«PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS»**, autorización otorgada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1925-2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (06): DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- En fecha 26 de mayo de 2025, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 1178-2025 solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) el Dictamen de la disponibilidad financiera en el Objeto del Gasto 47110, *Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado,* Estructura Presupuestaria *3-01-01-264,* Fuente *12B*, con el fin de asegurar la asignación presupuestaria del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH**. Al efecto, la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la SEAF, mediante el Oficio N. 722-DPYF/DPYA, de fecha 11 de junio de 2025, proporcionó la disponibilidad presupuestaria solicitada, **misma que fue actualizada mediante Oficio No. 855-DPYF/DPYA de fecha 11 de julio de 2025**.

CONSIDERANDO (07): DE LA PREPARACIÓN Y DICTAMEN LEGAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.- En fecha 5 de diciembre de 2024, de conformidad a lo establecido en los artículos 23 y 39 de la Ley de Contratación del Estado, y párrafo último del artículo 99 de su Reglamento, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2683-2024 remitió al Departamento Legal de la UNAH, para revisión, análisis y dictamen del borrador del Pliego de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH**. Al efecto, el Departamento Legal, mediante el Oficio DL 1703-2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, **DICTAMINÓ**: *"[…] Que, para proceder con la publicación del Pliego de Condiciones para el Proceso de Licitación Pública Nacional, LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto de **"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS"**, se deberán seguir los lineamientos establecidos en la LCE y el RLC […], por lo que, será **PROCEDENTE** continuar con el trámite legal correspondiente […]".*

CONSIDERANDO (08): DEL AVISO, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN.- En cumplimiento del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 5 de su Reglamento; artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado, y artículo 10 de su Reglamento; en fechas 19 y 20 de

diciembre del año 2024, en el Diario *La Tribuna*, y en el Diario *El País*, respectivamente, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) realizó la publicación del **AVISO DE LA LICITACIÓN**, como lo exige el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 106 de su Reglamento, donde se invitó a formular ofertas a las empresas constructoras debidamente constituidas en el país, que se ***encuentren precalificadas*** en las Categorías 1 a la 3 para la Especialidad de "Obras Viales". Realizándose la convocatoria para la apertura de ofertas el miércoles 5 de marzo de 2025, la cual fue prorrogada la primera vez para el jueves 3 de abril de 2025, de conformidad al ADENDUM publicado en fechas 19 y 20 de febrero de 2025, en el Diario *La Tribuna*, y en el Diario *El País*, respectivamente y la segunda vez para el miércoles 30 de abril de 2025, de conformidad al ADENDUM Segunda Ampliación publicado en fechas 25 y 26 de marzo de 2025, en el Diario *La Tribuna*, y en el Diario *El País*, respectivamente. Asimismo, se realizó su publicación en el Diario Oficial "*La Gaceta*"; y su respectiva difusión en el sistema de "*HonduCompras*", como lo ordena el artículo 108 del Decreto Legislativo No. 62-2023, contentivo del «Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024» y el artículo 115 del Decreto Legislativo No. 4-2025, contentivo del «Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025». Registrándose en el expediente el retiro del Pliego de Condiciones por un total de tres (03) empresas precalificadas, a saber: 1) Constructora Sato, S de R.L. de C.V., 2) Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L. y 3) Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC).

CONSIDERANDO (09): DEL NOMBRAMIENTO DE COMISIONES.- Continuando con el ciclo de la contratación, esta Rectoría a solicitud y propuesta de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), formalizada mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 706-2025, de fecha 26 de marzo de 2025, nombró la Comisión de Apertura de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 483-2025 de fecha 26 de marzo de 2025; asimismo se nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 484-2025, de fecha 26 de marzo de 2025, observando al efecto lo prescrito en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 53 y 125 de su Reglamento.

CONSIDERANDO (10): DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS.- El día miércoles 30 de abril de 2025, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) hora oficial de Honduras, en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10, del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se realizó en **audiencia pública** el acto de Apertura de Ofertas, arrojando como resultado la participación de dos (02) oferentes, quienes presentaron su oferta económica así:

No.	Nombre del Oferente	Oferta económica en letras	Oferta económica en cifras
1.	SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.;	Cincuenta y Siete Millones Novecientos Doce Mil Trescientos Ochenta y Cinco Lempiras con Veintisiete Centavos.	L 57,912,385.27
2.	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)	Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Veintinueve Lempiras con Cuarenta y Cinco Centavos.	L 55,642,829.45

Siendo el Presupuesto Base dado a conocer por la SEAPI de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 53,870,339.74)**.

CONSIDERANDO (11): DE LA ACEPTACIÓN INCONDICIONAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.- Que de conformidad al párrafo tercero del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la presentación de la oferta produce dos efectos, a saber: **1)** La aceptación incondicional del Pliego de Condiciones por el licitante, teniéndose por conocidas las normas legales y reglamentarias que rigen la licitación; por lo que no cabe formular reservas a dicho pliego o pretender la aplicación de reglas diferentes; y **2)** La declaración del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración, sin perjuicio de su comprobación posterior en el curso del procedimiento.

CONSIDERANDO (12): DEL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.- La Comisión de Evaluación de Ofertas, habiendo finalizado su labor de revisión, análisis y evaluación de ofertas presentadas en este proceso licitatorio; en cumplimiento a la disposición **CUARTA. 5** de su Acuerdo de Nombramiento y del párrafo tercero del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, presentó a la SEAPI, en fecha 15 de julio de 2025, el **INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 26-2024-SEAPI-UNAH, "PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS",** Informe que en fecha 17 de julio de 2025, mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 1617-2025, fue remitido por la SEAPI a esta Rectoría, el cual en lo sucesivo de la presente Resolución se denominará como "**Informe de Evaluación de Ofertas**".

CONSIDERANDO (13): DE LA EVALUACIÓN LEGAL DE LAS OFERTAS, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.- En el acápite "**II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN**", en su sección «**2.1.1. Etapa I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**» del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: Con fundamento en lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Comisión de Evaluación efectuó la revisión de la documentación presentada por las empresas: **1)** SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.; y **2)** SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC), verificando que las empresas no incumplieron con ninguno de los aspectos verificables. Concluyendo textualmente que: *[…] "Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: 1) Los oferentes* ***SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. y SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC), CUMPLEN*** *satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, continuaron en la siguiente etapa de evaluación (Evaluación Técnica)".*

CONSIDERANDO (14): DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN. - En el acápite "**II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN**", en su sección «**2.1.2. Etapa II: EVALUACIÓN TÉCNICA**» del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: La Comisión de Evaluación encontró que los oferentes **1)** SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. y **2)** SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA

CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC), presentaron aspectos que merecían ser aclarados y subsanados, al efecto: **1)** El oferente **SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.**, **a)** No reportó actividades a subcontratar cumpliendo con lo establecido en la Subcláusula 7.2 de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Condiciones y el numeral 2) del artículo 116 de la Ley de Contratación del Estado; **b)** Presentó el 100% de las fichas de costo; y **c)** mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 1335-2025, de fecha 13 de junio de 2025, recibido por la empresa el 16 de junio de 2025, se requirió al oferente para que subsanara las omisiones y defectos identificados y aclare observaciones en su oferta, quien en fecha 23 de junio de 2025 presentó en tiempo la documentación solicitada, verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con su respuesta el oferente no cumple con lo requerido en la aclaración solicitada, manifestando textualmente: *"[…] existiendo incongruencia de precios de materiales entre las fichas de costos de las actividades 9.C.27 y 9.C.28 de la oferta original y la cotización presentada como respuesta a la aclaración técnica; por tanto, la subsanación y aclaración presentada por* ***SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. No es válida*** *por consiguiente* ***NO CUMPLE*** *y no continua en la siguiente fase de evaluación […]".* **2)** El oferente **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)**, **a)** No reportó actividades a subcontratar cumpliendo con lo establecido en la Subcláusula 7.2 de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Condiciones y el numeral 2) del artículo 116 de la Ley de Contratación del Estado; **b)** Presentó el 100% de las fichas de costo; y **c)** mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 1333-2025, de fecha 13 de junio de 2025, recibido por la empresa el 17 de junio de 2025, se requirió al oferente para que aclarara las omisiones y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha 24 de junio de 2025 subsanó en tiempo y forma, asimismo, mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 1334-2025, de fecha 13 de junio de 2025, recibido por la empresa el 17 de junio de 2025, se requirió de nuevo al oferente para que aclarara observaciones en su oferta; quien en fecha 24 de junio de 2025 aclaró en tiempo y forma, verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con sus respuestas el oferente cumple y continúa en el proceso de evaluación. Concluyendo textualmente que: *"Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que:* ***1)*** *El oferente* ***SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. NO CUMPLE*** *satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, no continua en la siguiente etapa de evaluación y* ***2)*** *El oferente* ***SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC) CUMPLE*** *satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, continua en la siguiente etapa de evaluación (Evaluación Económica)".*

CONSIDERANDO (15): DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, ORGANIZACIÓN DE OFERTAS DEL PRECIO MÁS BAJO AL MÁS ALTO.- En el acápite "**II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN**", en su sección «**2.1.3. Etapa III: EVALUACIÓN ECONÓMICA**» del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: **1)** El Oferente **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)**, presenta errores aritméticos en su oferta económica. La Comisión de Evaluación manifestó textualmente: *"[…]* ***NO CUMPLE*** *con la* ***verificación aritmética****, identificándose una discrepancia en más por un valor de veinte centavos de Lempira (L.0.20) por redondeo a dos cifras decimales en el total de su oferta".* Asimismo, se manifestó textualmente: "*Esta Comisión procedió a*

realizar la corrección aritmética antes indicada, por lo que el valor de la oferta presentada por la Empresa SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC) será por un valor corregido de Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Veintinueve Lempiras con Sesenta y Cinco Centavos (L 55,642,829.65), notificándose a la Empresa SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 1490-2025, de fecha dos (2) de julio de dos mil veinticinco (2025), quien en fecha tres (3) de julio de dos mil veinticinco (2025), contestó en tiempo y forma, aceptando la corrección aritmética solicitada". Concluyendo textualmente que: *"Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que:* ***1)*** *La Oferta más baja es la presentada por el oferente* ***SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC),*** *la cual asciende a un monto total de* ***CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L 55,642,829.65)****, la cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria según Oficio No. 855. DPYF/DPYA".*

CONSIDERANDO (16): DE LAS CONCLUSIONES POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- En el acápite "**III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**", en su sección «**3.1. CONCLUSIONES**» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación concluyó literalmente que: "*a. Que la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH,*** *cuyo objeto de la obra pública es la "****PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS.",*** *contó con la participación de dos (02) oferentes: 1) Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L., 2) Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC). b. Que los oferentes: Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L., y Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC), lograron superar satisfactoriamente la* ***Etapa I, Verificación de la Documentación Legal****. c. Que los oferentes: 1) Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC),* ***LOGRÓ*** *superar satisfactoriamente la* ***Etapa II, Evaluación Técnica****. 2) Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L.* ***NO LOGRÓ*** *superar satisfactoriamente la* ***Etapa II, Evaluación Técnica****. d. Como parte de la evaluación económica, se efectuaron las revisiones aritméticas correspondientes, identificándose una discrepancia en más, por un valor de veinte centavos de Lempira (L.0.20) por redondeo a dos cifras decimales en el total de la oferta presentada por Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC). e. Que en la Etapa de Evaluación Económica la oferta más baja es la presentada por el oferente* ***SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC),*** *la cual asciende a un monto total de* ***CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L 55,642,829.65)****".*

CONSIDERANDO (17): DE LA RECOMENDACIÓN POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- En el acápite "**III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**", en su sección «**3.2. RECOMENDACIÓNES**» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación señaló literalmente que: "*Con*

sujeción al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con ***UNANIMIDAD*** *de Votos recomiendan a la Rectoría lo siguiente:* ***PRIMERO****:* **ADJUDICAR** la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH,*** *cuyo objeto de la obra pública es la "****PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS.",*** *a la empresa* ***SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC),*** *por el valor de* ***CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L 55,642,829.65),*** *en virtud de que, este oferente ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, y por haber presentado la oferta más baja, por tanto, la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).* ***SEGUNDO:*** *Es importante señalar y tomar en consideración lo establecido en los artículos 23 de la ley de contratación del estado y los artículos 39 de su reglamento, donde se establece que no se podrán suscribir los contratos que resulten del presente proceso de licitación, si los mismos no cuentan con la aprobación presupuestaria".*

CONSIDERANDO (18): DEL DICTAMEN LEGAL PREVIO A FIRMA DE LA RESOLUCIÓN.- En fecha veintinueve (29) de julio de 2025, el Departamento Legal en respuesta a la solicitud de dictamen legal del Proyecto de la Resolución del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 26-2024-SEAPI-UNAH,** cuyo objeto de la obra pública es la **«PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS»**, realizada por la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 1689-2025 de fecha 24 de julio de 2025, emitió el Oficio **DL 1054-2025**, dictaminando literalmente lo siguiente: *"[…] Que, el PROYECTO DE RESOLUCIÓN correspondiente al Proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 26-2024-SEAPI-UNAH "****PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS****", se ajusta a las formalidades establecidas en la Ley General de la Administración Pública y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en consecuencia es* ***PROCEDENTE*** *continuar con el trámite legal correspondiente. […]".*

CONSIDERANDO (19): DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.- Que entre los principios rectores para alcanzar los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra el Principio de Responsabilidad; según el cual, es deber de todos los miembros de la comunidad universitaria, el cumplimiento de su normativa interna, **el ejercicio responsable de la autonomía y de las demás potestades que le confieren** la Constitución de la República y resto de normativa vigente, de conformidad al artículo 3, literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH.

CONSIDERANDO (20): DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. - La Constitución de la República, en su artículo 321, prescribe que, los servidores del Estado no tienen más facultades que las que, expresamente les confiere la Ley, por lo que, todo acto que se ejecute fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad. En observancia a este Principio de Legalidad recogido en la norma suprema de Honduras, esta administración tiene la obligación de consultar, revisar, analizar y aplicar todo el ordenamiento jurídico hondureño aplicable al presente proceso de **LICITACIÓN**

PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH, resolviendo la adjudicación de éste, con estricto apego a derecho, observando los mejores intereses de la UNAH, y en consecuencia, el interés público, y a los principios de sana y buena administración.

CONSIDERANDO (21): DE LA OBSERVANCIA DE LAS CONDICIONES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.- La Ley de Contratación del Estado en su artículo 51 prescribe que "La adjudicación de los contratos de **obra pública** o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones". En consecuencia, la UNAH ha evaluado la oferta con base a los criterios definidos en el respectivo Pliego de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 26-2024-SEAPI-UNAH**, arribando de esa forma a lo exigido en este precepto legal precitado, apreciándose que el oferente **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)** cumple con la Cláusula 33 «**Criterios de Adjudicación**» de las IAO del Pliego de Condiciones, en consecuencia, es procedente adjudicarle el Contrato de Obra Pública.

CONSIDERANDO (22): DE LA OBLIGATORIEDAD DE EMITIR RESOLUCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.- El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 139 señala que las licitaciones de **obra pública** o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante **resolución motivada** dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios relacionados en el considerando anterior. Observándose que la oferta del oferente **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)** se encuentra vigente a la fecha en que se emite la presente resolución, al mismo tiempo que su Garantía de Mantenimiento de Oferta.

POR TANTO, LA RECTORÍA DE LA UNAH, de conformidad con los artículos 160 y 360 de la Constitución de la República; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 17, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la UNAH; y a los artículos 1, 5, 6, 40, 43, y 57 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 6, 7, 11, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 9, 10, 11, 14, 20, 139 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y en observancia del Pliego de Condiciones diseñados para la presente licitación, **RESUELVE**: **PRIMERO**: **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la **«PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS»** a la empresa **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)**, por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L 55,642,829.65)**, en virtud que, esta empresa ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, acreditando solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato de obra pública.- **SEGUNDO:** Que en el caso de que la empresa adjudicada no acepte la adjudicación o en caso de que no se formalice el contrato por causas imputables a la empresa adjudicada, en el plazo señalado para tal propósito en el

Pliego de Condiciones, ***quedará sin valor ni efecto*** la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hará efectiva la ***Garantía de Mantenimiento de Oferta***.- **TERCERO**: La presente resolución *no agota la vía administrativa*, contra ella cabe el Recurso de Reposición, dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación.- **MANDA: PRIMERO:** Que la Secretaría General proceda a notificar en legal y debida forma la presente resolución a todos los oferentes que participaron en este proceso licitatorio.- **SEGUNDO:** Que la Secretaría General remita la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), a efecto de la conformación, manejo y custodia del ***expediente único de contratación*** de la presente licitación, al tenor del artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **TERCERO:** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que proceda a solicitar a la empresa adjudicada los documentos indicados en la Cláusula 36.2 de la «Sección II. Datos de la Licitación (DDL)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública. - **CUARTO:** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que proceda a la elaboración del ***contrato de obra pública*** correspondiente. - **NOTIFÍQUESE**. –

PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

ABG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO
Secretario General de la UNAH

Código	Nombre de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Descripción de Fuente	Monto Estimado (L)	Fecha Contratación	Modalidad Sistema	Modalidad Usuario	Justificación	Accion
	Iluminación Exterior, Ciudad Universitaria									
49117	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Contratación de la Supervisión del Proyecto Construcción Edificio de Aulas Lucem Aspicio, Ciudad Universitaria	Nacional	Consultorias	Recursos Propios	36,000,000.00	2024-12-20	Concurso Publico Nacional			Aproba
49116	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Pavimentación Calles Internas y I Etapa de Tramo Subterráneo de Media Tensión, UNAH CORTÉS	Nacional	Obras	Recursos Propios	55,000,000.00	2024-12-20	Licitación Publica Nacional			Aproba
49115	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Construcción Edificio de Aulas Lucem Aspicio. Ciudad Universitaria	Nacional	Obras	Recursos Propios	563,000,000.00	2024-12-20	Licitación Publica Nacional			Aproba
49114	SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.- PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL FRENTE A EDIFICIOS F1 Y D1, CIUDAD UNIVERSITARIA	Nacional	Obras	Recursos Propios	1,500,000.00	2024-11-29	Compra Menor, mínimo 3 Cotizaciones			Aproba
49113	SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.- PROYECTO. MEJORAS EN ESTACIONAMIENTO, CIUDAD UNVIERSITARIA	Nacional	Obras	Recursos Propios	1,500,000.00	2024-11-29	Compra Menor, mínimo 3 Cotizaciones			Aproba
49112	SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. - SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES PARA EL	Nacional	Servicios	Recursos Propios	45,000.00	2024-10-31	Compra Menor, mínimo 1 cotización			Aproba

PACC Unidad Ejecutora | Proceso de Contratación

Regresar (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue)

Información General

Nombre de la Adquisición:	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Pavimentación Calles Internas y I Etapa de Tramo Subterráneo de Media Tensión, UNAH CORTÉS
Normativa:	Nacional
Tipo de Adquisición:	Obras
Fuente:	12 - Recursos Propios
Monto estimado:	L. 55,000,000.00
Modalidad de Contratación:	( ) Proceso de Contratación ( ) Compra por Catálogo Electrónico ( ) Compra Directa
Modalidad Asignada por el Sistema:	Licitación Publica Nacional

Fechas estimadas

Convocatoria a participar:	10/10/2024
Recepción y apertura de ofertas:	19/11/2024
Evaluación de las ofertas:	20/11/2024
Notificación de resultados a oferentes:	05/12/2024
Fecha estimada firma contrato:	20/12/2024

Datos Reales de las Contrataciones

No. del Contrato:

Firma del contrato:

Monto del Contrato:

Enlace del Contrato publicado en Honducompras con hipervínculo:

Actualizar

Listado de CUBS

Buscar:

CUBS	Objeto del Gasto	Descripción	Monto
72141103	47210	Servicio de pavimentación de calles y carreteras	55,000,000.00

Mostrar 25 registros

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

UNAH SEAF PRESUPUESTO Y FINANZAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio N.828-DPYF/DPYA
3 DE JULIO DE 2025

INGENIERO
RENE ANDRES GIRON VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
DE PROYECTOS DE INVERSION (SEAPI)
Su Oficina.

Estimado Ingeniero Girón:

En atención a su solicitud presentada mediante Oficio SEAPI No. 1496-2025, de fecha 2 de julio de 2025, mediante el cual solicita la confirmación de disponibilidad presupuestaria para el proyecto denominado **"Pavimentación Calles Internas y I Etapa de Tramo Subterráneo de Media Tensión, UNAH-CORTÉS"**, y conforme al requerimiento efectuado por la Comisión de Evaluación, en el marco del proceso de licitación correspondiente, se procede a emitir el presente dictamen:

Considerando que la ejecución del proyecto está programada para el período fiscal **2025-2026**, y como parte de los requisitos establecidos para el inicio del proceso de contratación, se requiere la certificación de disponibilidad presupuestaria por el valor total del proyecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto**, en lo referente a la programación y uso eficiente de los recursos públicos, así como a la asignación de recursos para proyectos de inversión pública, y a la posibilidad de destinar los saldos presupuestarios no ejecutados al cierre del ejercicio fiscal al financiamiento de proyectos de inversión. En este sentido, y conforme al principio de eficiencia y responsabilidad fiscal, los recursos disponibles se asignarán, en orden de prioridad, a aquellas obras que ya representen un compromiso formal para la institución.

Considerando lo antes expuesto y teniendo como base la programación financiera presentada por SEAPI para el proyecto denominado **"Pavimentación Calles Internas y I Etapa de Tramo Subterráneo de Media Tensión, UNAH-CORTÉS",** La Dirección de Presupuesto y Finanzas adscrita a la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas **certifica** los montos que se describen a continuación:

07 JUL 2025
Recibido Katerin Rodriguez
Hora 2:59 pm
Ingreso #756

UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAF
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESUPUESTO
Y FINANZAS

Oficio N.828-DPYF/DPYA/2
3 DE JULIO DE 2025

Estructura ID	Proyecto	Cuenta ID	Cuenta	Fuente	Saldo Disponible 2025	Valores Comprometidos para 2026	Presupuesto Total Solicitado para la Obra
3-01-01-264	PAVIMENTACION CALLES INTERNAS Y I ETAPA TRAMO SUBTERRANEO DE MEDIA TENSIÓN UNAH-VS	47110	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO.	FUENTE 12B	L14,000,000.00	L41,000,000.00	L55,000,000.00
		47120	SUPERVISION CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO.	FUENTE 12B	L1,375,000.00	L4,125,000.00	L5,500,000.00
	TOTALES						L60,500,000.00

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente,

Master Yeny Yackelin Andino
Directora de Presupuesto
y Finanzas

S.E.AF.

Ing. Eduardo Joaquín Gross
Secretario Ejecutivo de
Administración y Finanzas

cc: Archivo
cc: SEAF
YYA/ mrj

AVISO DE LICITACIÓN
REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)

"ADQUISICIÓN DE CABLEADO DE ESTRUCTURACIÓN DE RED PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN POLICIAL DE TELEMATICA"

Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2025-010

La **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **No. SEDS-LPN-GA-2025-010** a presentar ofertas selladas para "**ADQUISICIÓN DE CABLEADO DE ESTRUCTURACIÓN DE RED PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN POLICIAL DE TELEMATICA**".

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este aviso, a partir del día jueves 19 de diciembre de 2024, en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a Favor de la SEDS. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: **licitaciones.seds@seguridad.gob.hn,** o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducompras" **www.honducompras.gob.hn.**

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, Edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a la 09:50 a.m. del día martes 28 de enero del año 2025. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.**

5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **martes 28 de enero de 2025, a las 10:00 a.m.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, jueves 19 de diciembre de 2024

Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez
Secretario De Estado en el Despacho De Seguridad

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH
República de Honduras
INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No.26-2024-SEAPI-UNAH

"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 3 para la Especialidad de Obras Viales en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH**, financiado con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto **"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS"**, ubicado en el UNAH Campus Cortés, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

El proyecto consiste en la realización de los siguientes trabajos: a) movimientos de tierra, escarificación y compactación de la subrasante, colocación y compactación de la subbase granular de la red vial no pavimentada existente, b) colocación de una estructura de concreto hidráulico de 15 cm de espesor en una longitud de 1,335 metros, los cuales se encuentran divididos en 8 alineamientos y forman el circuito perimetral vehicular del campus, c) obras de canalización de las aguas lluvias a través de cunetas, los cuales descargan en 3 puntos en el lado Este del UNAH Campus Cortés, d) implementación de la señalización vertical y horizontal, e) readecuación de instalaciones eléctricas de media tensión y fibra óptica, f) construcción de instalaciones eléctricas subterráneas de media tensión, g) construcción de sistema de iluminación de la red vial, h) reubicación de tramos de tuberías de agua, potable y aguas residuales e i) reubicación de cuarto de datos.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH	Pavimentación Calles Internas y I Etapa de Tramo Subterráneo de Media Tensión, UNAH Cortés	Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 3 en la Especialidad de Obras Viales en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH	A partir del día jueves diecinueve (19) de diciembre de 2024, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones No. 5 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: miercoles cinco (5) de marzo de 2025. Hora: 10:00 am hora oficial de la República de Honduras

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en lempiras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día martes veintiuno (21) de enero de 2025 a las 2.00 pm. El punto de reunión será en la oficina de la SEAPI, espacio 311, tercer nivel, Edificio Ciencias de la Salud del UNAH Campus Cortés, ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Para consultas o información diríjase a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 8100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH

Según un informe de Oxfam

El 80 % de las mujeres en Latinoamérica ha sufrido de violencia

BOGOTÁ, (EFE).- Oxfam presentó la segunda edición de 'Rompiendo Moldes de la violencia y la desigualdad en Latinoamérica', el informe que retrata los imaginarios detrás de las Violencias Basadas en Género (VBG) y revela cifras como que el 80 % de mujeres en Latinoamérica ha sufrido de violencia, una "situación crítica", según refiere Gloria García-Parra, directora regional de Oxfam en LAC, en una entrevista con EFE.

"Casi la totalidad de las mujeres en América Latina han experimentado un episodio de violencia, mujeres, niñas y jóvenes. Ese es un dato que es bastante complicado porque no solo está esa violencia física, sino también existen otros tipos en la región", asegura la directora.

A pesar de las cifras desalentadoras en relación con la violencia, hay una diferencia entre esta edición y la primera, que "llena de esperanza": el cambio de imaginarios en los jóvenes.

Según el informe, ocho de cada diez jóvenes apoyan el matrimonio igualitario, reconocen que las parejas del mismo sexo pueden criar hijos, y entienden que un "no" de una mujer es, efectivamente, un "no".

Además, García-Parra destaca que "la pandemia ayudó a reflexionar sobre muchos aspectos, incluida la dinámica doméstica", lo que ha llevado a que el 77 % de las personas entrevistadas no asocien el trabajo del hogar exclusivamente con las mujeres.

"Es decir, hay una aceptación un poco más amplia de que los hombres también deben, pueden y están capacitados para hacer el trabajo doméstico", apunta la directora, quien afirma que "hay un progreso entre esta población (joven) en la que hicieron la encuesta, que es gente entre los 18 y los 35 años".

La violencia, el punto crítico de América Latina

En lo que no ha habido ningún tipo de avance entre el 2018 y el 2024 es la violencia.

"Mientras seis hombres que se reconocen como cisgénero han señalado que nunca han sido agredidos ni han tenido violencias en razón a su género, solamente tres mujeres señalan que no han recibido violencias basadas en género. Es decir, al día de hoy, siete mujeres de cada diez han recibido agresiones por ser mujeres", confiesa la directora.

Este tipo de violencia aún tiene que ver con los imaginarios que se encuentran insertados en las sociedades y esto está relacionado también con lo que ven estas sociedades.

"Hay que llamar la atención de los medios de comunicación porque no existe el crimen pasional, existen crímenes y asesinatos y etiquetarlos, lo único que trata de hacer es salvar al perpetrador de su culpa", agrega García-Parra, quien sostiene que mientras no se rompan estos patrones no se va a evidenciar un cambio.

Una época difícil

Si bien, hay esperanza para seguir "rompiendo moldes", es una época difícil para las organizaciones como Oxfam porque "hay muchos frentes de diferentes vertientes que quieren promover las injusticias de género", detalla la directora.

Asimismo, estipula que dichos frentes actúan a través de redes sociales con presupuestos altísimos que les ha permitido llegar a diferentes públicos, a diferencia del apoyo que hoy reciben las organizaciones civiles, que es menos del 1 % de los fondos oficiales destinados a la cooperación para el desarrollo.

Pero, a pesar de todo, Oxfam propone tres áreas de acción que permitirán transformar estos imaginarios violentos y cambiar las sociedades: aumentar el financiamiento destinado a conseguir justicia de género y racial; incorporar la justicia de género e interseccional en las políticas públicas; avanzar en el cambio cultura y nuevas narrativas a favor de la transformación de imaginarios.

AVISO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha nueve (09) de enero de dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado el señor **DIMAS ALEXANDER LOPEZ VILLALOBOS**, incoando demanda Contenciosa Administrativa, vía Procedimiento en Materia Personal con orden de ingreso Número **0801-2023-00057**, contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, demanda especial en materia de personal para la nulidad de un acto administrativo particular emitido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Educación que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injustificada de que fui objeto y como medida para el restablecimiento de mis derechos que se me reintegre a mi antiguo puesto de trabajo mas el pago de los salarios dejados de percibir con todos los aumentos, pago de vacaciones, decimo cuarto mes, decimo tercer mes y demas beneficios colaterales desde la fecha de mi cancelacion hasta la fecha de ejecución de la sentencia. - Se acompañan documentos. - Costas del juicio. - Poder. En relacion al acuerdo de cancelacion No. 1604-SE-2022 de fecha 22 de noviembre del 2022.

ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE HERENCIA

El Infrascrito Notario Público con despacho profesional ubicado en Notaria A S. ubicada en barrio La Granja, treinta y una (31) calle, trece (13) avenida, número trescientos noventa y nueve (399), de esta Ciudad; **HACE SABER:** Que en la solicitud de declaratoria de herencia Ab-intestato presentada por la señora **GLADIS DEL CARMEN PADILLA CALIX**, es conocida tambien como **GLADYS DEL CARMEN PADILLA**, con Documento Nacional de Identificación No. **1501-1953-00111**, quien es peticionaria de la herencia Ab-intestato de su hijo el señor **ALBERTH LENIN ARTICA PADILLA (Q.D.D.D.)**, esta notaria dicta resolucion en fecha diecisiés (16) días del mes de Diciembre del año dos mil Veinticuatro (2024), cuya parte resolutiva dice: **RESUELVE:** se declare Heredera Ab intestato a la señora **GLADIS DEL CARMEN PADILLA CALIX**, es conocida tambien como **GLADYS DEL CARMEN PADILLA**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunto hijo el señor **ALBERTH LENIN ARTICA PADILLA (Q.D.D.D.).**- Lo anterior sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa M.D.C. a los dieciseis (16) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ANA LUZ ARGUETA DE GUILBERT
NOTARIA PÚBLICA

EL PAÍS

COPECO

ALERTA VERDE POR 48 HORAS PARA SANTA BÁRBARA, CORTÉS Y ATLÁNTIDA

La medida se tomó debido a las intensas lluvias que afectan dichas zonas del país

Las lluvias están afectando varias partes del país.

TEGUCIGALPA. La Comisión Permanente de Contingencias (Copeco), emitió ayer una alerta verde por 48 horas para los departamentos de Santa Bárbara, Cortés y Atlántida.

La medida comenzó ayer desde las 6:00 de la tarde, debido a las intensas lluvias que afectan esas zonas del país.

Según el Centro de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos (Cenaos), una cuña de alta presión ha generado condiciones nubosas, temperaturas frescas y precipitaciones intensas en el norte y noroccidente del país.

En regiones como Quimistán y Azacualpa, en Santa Bárbara, así como Omoa y Puerto Cortés, se esperan acumulados de lluvia de hasta 80 milímetros.

Las precipitaciones se extenderán hasta el sábado, afectando también sectores como Tela, en Atlántida, con montos estimados de 60 milímetros.

Copeco instó a las autoridades municipales y comités de emergencia a mantenerse en constante vigilancia para proteger a la población, especialmente en áreas vulnerables.

Cohep pide al gobierno y a políticos que garanticen transparencia en elecciones

TEGUCIGALPA. Anabel Gallardo, presidenta del Consejo Hondureño de la Empresa Privada de Honduras (Cohep), pidió ayer a los políticos y al gobierno que garanticen unas elecciones limpias y transparentes en el 2025.

Gallardo destacó que quieren un proceso electoral limpio, transparente y esperan que el Consejo Nacional Electoral tenga el apoyo financiero para que las elecciones se puedan desarrollar de manera efectiva.

Agregó que el Cohep participará como observador y la población debe acudir a las urnas y expresar su voluntad.

"Debe de existir una amplia observación y veeduría internacional para que la población tenga certidumbre".

Sobre el Presupuesto General de la República que no logra los consensos necesarios para su aprobación en el Congreso Nacional, recordó que han solicitado que el mismo tenga un enfoque de inversión.

El anteproyecto del Presupuesto General de la República fue aprobado en consejo de ministros el pasado 9 de septiembre, pero ahora depende de su aprobación en el Congreso Nacional., destacó Gallardo.

ELECCIONES

Las elecciones primarias del 2025 se realizarán el 9 de marzo. Luego las generales el 30 de noviembre.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH
República de Honduras
INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No.26-2024-SEAPI-UNAH

UNAH

"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 3 para la Especialidad de Obras Viales en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH**, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto **"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS"**, ubicado en el UNAH Campus Cortés, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

El proyecto consiste en la realización de los siguientes trabajos: a) movimientos de tierra, escarificación y compactación de la subrasante, colocación y compactación de la subbase granular de la red vial no pavimentada existente, b) colocación de una estructura de concreto hidráulico de 15 cm de espesor en una longitud de 1,335 metros, los cuales se encuentran divididos en 6 alineamientos y forman el circuito perimetral vehicular del campus, c) obras de canalización de las aguas lluvias a través de canales, los cuales descargan en 3 puntos en el lado Este del UNAH Campus Cortés, d) implementación de la señalización vertical y horizontal, e) readecuación de instalaciones eléctricas de media tensión y fibra óptica, f) construcción de instalaciones eléctricas subterráneas de media tensión, g) construcción de sistema de iluminación de la red vial, h) reubicación de tramos de tuberías de agua, potable y aguas residuales e i) reubicación de cuarto de datos.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH	Pavimentación Calles Internas y I Etapa de Tramo Subterráneo de Media Tensión, UNAH Cortés	Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 3 en la Especialidad de Obras Viales en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH	A partir del día jueves diecinueve (19) de diciembre de 2024, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	**Lugar:** Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **Fecha:** miércoles cinco (5) de marzo de 2025. **Hora:** 10:00 am hora oficial de la República de Honduras

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en lempiras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día martes veintiuno (21) de enero de 2025 a las 2:00 pm. El punto de reunión será en la oficina de la SEAPI, espacio 311, tercer nivel, Edificio Ciencias de la Salud del UNAH Campus Cortés, ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550, Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH

Las familias aún no pueden regresar a sus hogares por condiciones de riesgo.

Secuelas de Sara provoca que 40 familias pasen Navidad en albergues

TEGUCIGALPA. Las secuelas de la tormenta Sara han provocado que 40 familias pasen la Navidad en albergues, así lo informó Alberto López, meteorólogo de la Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales.

López dijo que solo en Choloma todavía permanecen 40 familias, unas 200 personas en albergues.

También explicó que en el norte de Honduras han tenido lluvias durante casi un mes continuo.

Lo anterior mantiene saturados los suelos y muchas comunidades aún están inundadas.

Lamentó que las 40 familias tengan que pasar la Navidad en un albergue y no en su hogar, ya que no podrán regresar antes de esa fecha.

Declaró que como autoridades solo pueden permitir el regreso de los albergados a su casa si no existe peligro.

Comentó que la saturación de los suelos es de más del 100 %, es decir que la cantidad de agua superó lo que los suelos pueden recibir.

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en lempiras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día lunes trece (13) de enero de 2025 a las 10:00 am. El punto de reunión será en las oficinas de la SEAPI, en el piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH

18 E. 2025

UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH

República de Honduras

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH

"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 3 para la Especialidad de Obras Viales en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH**, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto **"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS"**, ubicado en el UNAH Campus Cortés, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

El proyecto consiste en la realización de los siguientes trabajos: a) movimientos de tierra, escarificación y compactación de la subrasante, colocación y compactación de la subbase granular de la red vial no pavimentada existente, b) colocación de una estructura de concreto hidráulico de 15 cm de espesor en una longitud de 1,335 metros, los cuales se encuentran divididos en 6 alineamientos y forman el circuito perimetral vehicular del campus, c) obras de canalización de las aguas lluvias a través de canales, los cuales descargan en

Derechos Reservados

3 puntos en el lado Este del UNAH Campus Cortés, d) implementación de la señalización vertical y horizontal, e) readecuación de instalaciones eléctricas de media tensión y fibra óptica, f) construcción de instalaciones eléctricas subterráneas de media tensión, g) construcción de sistema de iluminación de la red vial, h) reubicación de tramos de tuberías de agua, potable y aguas residuales; e, i) reubicación de cuarto de datos.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH	Pavimentación Calles Internas y I Etapa de Tramo Subterráneo de Media Tensión, UNAH Cortés	Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 3 en la Especialidad de Obras Viales en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH.	A partir del día jueves diecinueve (19) de diciembre de 2024, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	**Lugar:** Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **Fecha: miércoles cinco (5) de marzo de 2025.** **Hora: 10:00 am** hora oficial de la República de Honduras.

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en lempiras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día martes veintiuno (21) de enero de 2025 a las 2:00 pm. El punto de reunión será en la oficina de la SEAPI, espacio 311, tercer nivel, Edificio Ciencias de la Salud del UNAH Campus Cortés, ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH

18 E. 2025

Derechos Reservados

UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH
República de Honduras
ADENDUM PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No.26-2024-SEAPI-UNAH
"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a las empresas constructoras que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional abajo descrito, hace saber que la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas se prorroga, como se indica a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS INICIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS FINAL
LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH	Pavimentación Calles Internas y I Etapa de Tramo Subterráneo de Media Tensión, UNAH Cortés	**Fecha: miércoles cinco (05) de marzo de 2025.** **Hora: Diez de la mañana (10:00 am)** hora oficial de la República de Honduras.	**Fecha: jueves tres (03) de abril de 2025.** **Hora: Diez de la mañana (10:00 am)** hora oficial de la República de Honduras.

El lugar para la presentación y apertura de ofertas se mantiene el establecido originalmente.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
República de Honduras
Banco Central de Honduras
LICITACIÓN PÚBLICA No.03/2025

El **BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH),** invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.03/2025,** para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) equipos principales de telecomunicaciones marca Cisco ubicados en: Dos (2) switches modelo Nexus 7009 en el edificio del Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República y dos (2) switches modelo Nexus 7004 ubicados en la Sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período comprendido del 1 de abril de 2025 al 28 de febrero de 2027.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Para la obtención del Pliego de Condiciones
Los interesados en participar en esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Compras y Contrataciones, noveno (9no) nivel del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Compras y Contrataciones, **a partir del 19 de febrero de 2025 en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.**

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras) en la dirección electrónica **www.honducompras.gob.hn** y en la dirección electrónica **www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones.**

Para la presentación de Ofertas
Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas según lo establecido en la IAO 11.1(h) de este pliego de condiciones, todas las ofertas deberán estar acompañadas de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas **hasta el 7 de marzo de 2025, antes de las 10:00** a.m. hora local, pudiendo utilizar para ello servicios de mensajería certificados o entregar dicha documentación en la ventanilla de correspondencia ubicada en el primer (1er) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, **hasta el 7 de marzo de 2025, a las 10:00** a.m. hora local. Las ofertas que se reciban fuera de ese plazo serán rechazadas. Los sobres de las ofertas económicas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir a este acto, para ello las empresas interesadas en participar de forma presencial en el acto de recepción de ofertas, **deberán comunicar previamente** por escrito y al correo electrónico **adquisiciones@bch.hn** el nombre de las personas que asistirán.

Al momento de asistir al acto de recepción y apertura de ofertas, es de carácter obligatorio presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI), Carné de Residente o Pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5).

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de febrero de 2025.

CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ
GERENTE

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al Publico en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que este Tribunal de Justicia en el expediente número **0601-2017-00562**, dicto sentencia de fecha Catorce (14) de Marzo del año dos mil Diecinueve **(2019)**, en la cual se **FALLA: DECLARAR CON LUGAR**, la solicitud de **DECLARATORIA DE HERENCIA AB-INTESTATO** presentada por el Abogado **GERSON ONAN MEJIA SANCHEZ**, actúa en su condición de Apoderado Legal de los señores **JULIA ANTONIA ALVAREZ RIVERA, MARIA ANGELINA ALVAREZ RIVERA, SANTOS NORBERTO ALVAREZ RIVERA, SANTOS ALFONSO ALVAREZ RIVERA Y MARÍA ALEJANDRINA ALVAREZ RIVERA**, Contraídos a solicitar se les **DECLARE HEREDEROS AB-INTESTATO** de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al morir dejara su difunto Padre el señor **SANTOS CAYETANO ALVAREZ**, conocido también como **SANTOS CAYETANO ALVAREZ RIVERA y CAYETANO ALVAREZ, (Q.D.D.G.)**, consecuencia **DECLARESE HEREDEROS AB-INTESTATO** a los señores **JULIA ANTONIA ALVAREZ RIVERA, MARIA ANGELINA ALVAREZ RIVERA, SANTOS NORBERTO ALVAREZ RIVERA, SANTOS ALFONSO ALVAREZ RIVERA Y MARÍA ALEJANDRINA ALVAREZ RIVERA**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al morir dejara su extinto Padre el señor **SANTOS CAYETANO ALVAREZ**, conocido también como **SANTOS CAYETANO ALVAREZ RIVERA y CAYETANO ALVAREZ, (Q.D.D.G.)**, y se les concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos testamentarios o ab-intestato de igual o mejor derecho.
Choluteca, 28 de Enero del Año 2025.

ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA
SECRETARIA ADJUNTA

COMUNICACIÓN EDICTAL
Exp.0801-2023-03537

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de Familia del Departamento de Francisco Morazán, al señor **SELVIN JOSUE GAMEZ GARCIA, HACE SABER:** Que en la demanda de "Suspensión de patria potestad por la vía del procedimiento no dispositivo" promovida en su contra por la señora **ESTEPHANY DANIELA LOPEZ VARELA**, en la cual se solicita la **"SUSPENSION DE LA PATRIA POTESTAD"**, ha recaído auto que en su parte conducente dice: **JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.** Tegucigalpa, M.D.C., diez de diciembre del dos mil veinticuatro. **PARTE DISPOSITIVA PRIMERO:** Téngase por precluido el plazo de treinta días (30) concedidos a la parte demandada señor **SELVIN JOSUE GAMEZ GARCIA**, para que procediera a contestar la demanda de "Suspensión de patria potestad por la vía del procedimiento no dispositivo" promovida en su contra por la señora **ESTEPHANY DANIELA LOPEZ VARELA. SEGUNDO:** Que se declare a la parte demandada señor **SELVIN JOSUE GAMEZ GARCIA *REBELDE TERCERO:*** Que por medio del Receptor del Despacho se proceda a notificar a la parte demandada, de la presente resolución de ***REBELDÍA***, asimismo que se notifique por medio del secretario del despacho por medio de cédula de notificación fijada en la tabla de avisos del despacho. Asimismo, en adelante no se llevará a cabo ninguna otra notificación excepto la de resolución que ponga fin al proceso. ***CUARTO:*** Contra la presente resolución cabe el recurso de reposición el cual se interpondrá por escrito ante el órgano que dictó la resolución que se impugne dentro del plazo de tres días (3) contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. **-CUMPLASE. -AP. -F y S.-ABOG. DERIS HAYDE PADILLA, JUEZ. - F y S.-HAYDEE CERRATO MARTINEZ. SECRETARIA ADJUNTA.**
Tegucigalpa, M.D.C., tres de febrero del dos mil veinticinco.

HAYDEE CERRATO MARTINEZ
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE HERENCIA

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), en el **DESPACHO PROFESIONAL DEL DOCTOR MARVIN OSWALDO FERRERA ALVARENGA,** con Notaría en la Cuarta Etapa, calle veintiocho (28), casa número catorce (14), de la Residencial Centroamérica Este, de la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, con teléfono número 9968-7278; al público en general, **HACE SABER:** Que el Suscrito, el día martes de fecha seis (6) de enero del año dos mil veinticinco (2025), **RESOLVIÓ:** Declarar a los señores **MARTA NOEMI AQUINO, JUAN RAMON BANEGAS AQUINO, MARTHA GERALDINA BANEGAS AQUINO, VILMA JANETH BANEGAS AQUINO, ADELA ALBERTINA BANEGAS AQUINO, BERTA CECILIA BANEGAS AQUINO y RUTH NOHEMI BANEGAS,** herederos ab-intestato de todos los bienes, acciones, derechos y obligaciones que a la muerte dejara su padre **RAMON ROSA BANEGAS SALGUERO (Q.D.D.G.),** concediéndole la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos con igual o mejor derecho y para constancia firmo en esta misma fecha y lugar **DOY FE.**

Doctor MARVIN OSWALDO FERRERA ALVARENGA

AVISO

Yo, **RAUL AQUILINO SOTELO PERDOMO,** actuando en mi condición de Apoderado Legal de la empresa denominada **"FERRI-LLANTAS Y AUTOSERVICIO GLORIA",** en cumplimiento de la Ley y para efectos de la misma, **HAGO DE PÚBLICO CONOCIMIENTO:** Que en el plazo máximo de cinco días a partir de la fecha presentaré ante la Secretaria de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente **(SERNA),** solicitud de **LICENCIA AMBIENTAL** para viabilizar ambientalmente el proyecto denominado **"ESTACIÓN DE SERVICIO NATIVIDAD",** cuya ubicación será en el lugar conocido como Barrio Buenos Aires, de la ciudad de La Entrada, Departamento de Copán.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de Febrero del 2025

SEGÚN UN INFORME

SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA YA NO ESTÁN ENTRE LAS 50 CIUDADES MÁS VIOLENTAS DEL MUNDO

En el ranking del 2023, San Pedro Sula ocupaba el puesto 48, mientras que la capital se encontraba en el 50.

San Pedro Sula es la segunda ciudad más importante del país.

TEGUCIGALPA. El Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, informó ayer que San Pedro Sula y Tegucigalpa salieron del ranking de las principales 50 ciudades más violentas del mundo.

La organización presentó un informe del "Ranking 2024 de las 50 ciudades más violentas del mundo y en comparación con el ranking del 2023, San Pedro Sula ocupaba el puesto 48, mientras que la capital hondureña se encontraba en el 50.

El informe destacó la salida de San Pedro Sula de este ranking, ya que la lideró por cuatro años consecutivos: 2011, 2012, 2013 y 2014.

"Es el mayor hito desde que se realiza este estudio, ambas ciudades por varios años figuraron en los primeros lugares, San Pedro Sula fue la ciudad más violenta por cuatro años seguidos", dijo René Bolio, presidente de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos (CMDH).

DISTRIBUCIÓN

Distribución de las 50 ciudades más violentas del mundo: 20 en México, 8 en Brasil, 6 en Colombia, 5 en Sudáfrica, 5 en Estados Unidos, 3 en Ecuador, 1 en Haití, 1 en Jamaica y 1 en Trinidad y Tobago.

Señaló que ninguna ciudad de Centroamérica se encuentra entre las 50 más violentas del mundo.

Bolio destacó que los gobiernos de Centroamérica para enfrentar la violencia no pusieron excusas para afrontar los retos de la pobreza, el tráfico de armas hechas en Estados Unidos y la alta demanda de drogas en naciones desarrolladas.

Agregó que los gobiernos centroamericanos no les dieron abrazos a criminales, sino que les aplicaron la ley, cesó la tolerancia y la colusión con los causantes de la violencia.

Aparte de SPS y Distrito Central, también salieron del ranking las ciudades de Macapá y Teresina (Brasil); Buenaventura y Sincelejo (Colombia); Washington (Estados Unidos).

Las ciudades que ingresaron al ranking son: Machala y Manabí Centro (Ecuador); Centro, Chilpancingo, Culiacán (reingreso), Centro y Tapachula (México); Buffalo (Sudáfrica).

Puerto Príncipe, capital de Haití, fue la ciudad más violenta del mundo en 2024, con una tasa de 139.31 homicidios por cada 100 mil habitantes.

Secretario Manuel Zelaya y Moon-up Sung, embajador de Corea del Sur.

Corea del Sur pretende apoyar proyecto del Ferrocarril Interoceánico

TEGUCIGALPA. Héctor Manuel Zelaya, secretario privado de la presidencia, sostuvo ayer una reunión con el embajador de Corea del Sur en Honduras, Moon-up Sung, quien manifestó su interés para apoyar el proyecto del Ferrocarril Interoceánico.

Según lo publicado por Zelaya en su cuenta de red social "X", el embajador de Corea del Sur confirmó el interés de apoyo de parte del Ministerio de Océanos y Pesca de la nación asiática.

Zelaya señaló que el apoyo de Corea del Sur sería fundamental en la colaboración para la realización de los estudios de factibilidad para el Puerto de Amapala.

Agregó que este proyecto está alineado con la visión estratégica de desarrollo y que fortalecerá la economía y la conectividad de Honduras con el mundo.

El secretario privado instruyó al equipo técnico del proyecto de que realice las gestiones para hacer realidad la cooperación con Corea del Sur.

UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH
República de Honduras

ADENDUM PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No.26-2024-SEAPI-UNAH
"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a las empresas constructoras que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional abajo descrito, hace saber que la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas se prorroga, como se indica a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS INICIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS FINAL
LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH	Pavimentación Calles Internas y I Etapa de Tramo Subterráneo de Media Tensión, UNAH Cortés	**Fecha: miércoles cinco (05) de marzo de 2025.** **Hora: Diez de la mañana (10:00 am)** hora oficial de la República de Honduras.	**Fecha: jueves tres (03) de abril de 2025.** **Hora: Diez de la mañana (10:00 am)** hora oficial de la República de Honduras.

El lugar para la presentación y apertura de ofertas se mantiene el establecido originalmente.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

UNAH

República de Honduras

ADENDUM PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH

"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a las empresas constructoras que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional abajo descrito, hace saber que la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas se prorroga, como se indica a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS INICIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS FINAL
LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH	"Pavimentación Calles Internas y I Etapa de Tramo Subterráneo de Media Tensión, UNAH-Cortés"	**Fecha: miércoles cinco (05) de marzo de 2025.** **Hora: Diez de la mañana (10:00 am)** hora oficial de la República de Honduras.	**Fecha: jueves tres (03) de abril de 2025.** **Hora: Diez de la mañana (10:00 am)** hora oficial de la República de Honduras.

El lugar para la presentación y apertura de ofertas se mantiene el establecido originalmente.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000, extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES

Rector de la UNAH

13 M. 202

B.

CONSULTE

Soluciones Contables Administrativas y de Auditoría

Servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero contable

CLEVER GLOBAL S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CUENTA	NOTA	VALOR
ACTIVOS		
Activos Corrientes:		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		
Bancos		0.00
Total Efectivo y Equivalentes		0.00
Gastos Pagados por Anticipado		0.00
Total gastos Anticipados		0.00
Total Activos Corrientes		0.00
Activos no Corrientes:		
Propiedad, Planta y Equipo		0.00
Total Propiedad, Planta y Equipo		0.00
Total Activos no Corrientes		0.00
TOTAL ACTIVOS		0.00
PASIVOS		
Pasivo		
Corriente:		
Total Pasivo Corriente		0.00
TOTAL PASIVO		0.00
PATRIMONIO NETO		
Patrimonio		
Capital		0.00
Reserva Legal		0.00
Utilidades Acumuladas de Años Anteriores		0.00
Utilidades del Periodo		0.00
Total Patrimonio		0.00
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		0.00

Representante Legal

¿TIENES PROBLEMAS CON TU FORMA DE BEBER ALCOHOL?
ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS
Tienes problemas con tu forma de beber, Alcohólicos Anónimos puede ser tu solución.
Teléfonos: 2238-7930 – 2238-6836

AVISO DE HERENCIA ABINTESTATO

Bufete y Notaría de la Abogada y Notario **REINA SAGRARIO SOLORZANO JUAREZ**, con Exequátur Notarial No 1386, con notaría establecida en residencial El Mallnón Bloque K, casa N° 9 de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con teléfono número 2221-7711, al público en general HACE CONSTAR: Que se dictó Sentencia en la solicitud de declaratoria de heredera abintestato presentada por la señora **KATIA WALESKA ZELAYA CABRERA**, en relación a todos los derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejara su madre biológica la señora **ANA CRISTINA CABREREA (Q.D.D.G), y que por ende se le conceda la posesión efec**tiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Danlí, El Paraíso, 19 de marzo del año 2025.

REINA SAGRARIO SOLORZANO JUAREZ
Abogada y Notario

AVISO DE HERENCIA

Notaría del Abogado **ALEX JAVIER CARRANZA POLANCO**, ubicada en el Despacho Legal Carranza & Asociados, sito en "Condominios Metrópolis" Torre 2 nivel 19, local número 21908, ubicada en Boulevard Suyapa frente a Emisoras Unidas, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER**: Que en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), dictó Resolución declarando al joven **FRANKLIN JOSUE ANDRADE RODRÍGUEZ, HEREDERO AB-INTESTATO** de los bienes, derechos, obligaciones y acciones dejados por su abuela **ROSALÍA CARRANZA GONZALES**, conocida también como **ROSALIA GONZALEZ, ROSALÍA CARRANZA GONZALEZ, ROSALIA GONZALES y ROSALIA GONZALEZ C. (Q.D.D.G.)**, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de marzo de 2025.

ALEX JAVIER CARRANZA POLANCO
NOTARIO

AVISO DE HERENCIA.

DESPACHO DEL NOTARIO GILBERTO NAVAS IZAGUIRRE, ubicado en el Edificio Fiallos Soto, Segundo piso, oficina número 213, al público en general y para los efectos de ley HACE SABER: Que en la solicitud de declaratoria de herencia Ab-Intestato registrada bajo Expediente Número 013-2024-H, presentado por las señoras **MARIA VALERIANO MENDOZA, GLORIA VALERIANO MENDOZA, SANTOS ARCADIA VALERIANO MENDOZA Y SILVIA VALERIANO MENDOZA**, quienes confieren poder a la Abogada **IBETH DEL CARMEN VALLADARES**, ésta Notaría dicto resolución en fecha 19 de marzo del año 2025, cuya parte resolutiva dice: FALLA: **PRIMERO: Declarar CON LUGAR la solicitud de DECLARATORIA DE HERENCIA AB-INTESTATO**, presentada en Sede Notarial por las señoras **MARÍA VALERIANO MENDOZA, GLORIA VALERIANO MENDOZA, SANTOS ARCADIA VALERIANO MENDOZA Y SILVIA VALERIANO MENDOZA**, sobre los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunta hermana la señora **MARIA SANTOS EDUVIGES VALERIANO MENDOZA (Q.D.D.G.).- SEGUNDO:** Conceder la posesión efectiva de la herencia a las señoras **MARIA VALERIANO MENDOZA, GLORIA VALERIANO MENDOZA, SANTOS ARCADIA VALERIANO MENDOZA Y SILVIA VALERIANO MENDOZA**, sobre los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunta hermana la señora **MARIA SANTOS EDUVIGES VALERIANO MENDOZA (Q.D.D.G.)**, sin perjuicios de otros herederos de igual o mejor derecho.- Y MANDA: Que una vez firme la presente resolución, se hagan las anotaciones e inscripciones y publicaciones de ley en el Diario Oficial la Gaceta o en un diario de mayor circulación del departamento por el termino de quince dias, o en tres de los parajes más frecuentes donde se encuentren los bienes, y una vez transcurrido dicho termino se Autorice la Escritura Publica correspondiente de la presente resolución, y se libre copia del instrumento de la misma a la interesada.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de marzo del 2025.

GILBERTO NAVAS IZAGUIRRE
Abogado y Notario

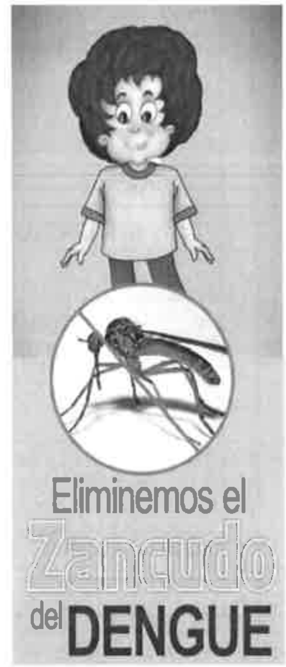

¿Tienes problemas con las DROGAS?
Tu solución Tels:
9951-3570 Tegucigalpa
9466-0000 S.P.S.
Sitio en internet: www.nahonduras.org
Correo eletrónico: informacionpublicahonduras@gmail.com
Narcóticos Anónimos
24 horas para ti

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH

UNAH

República de Honduras

ADENDUM SEGUNDA AMPLIACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LPN No.26-2024-SEAPI-UNAH

"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a las empresas constructoras que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional abajo descrito, hace saber que la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas se prorroga, como se indica a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS INICIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS FINAL
LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH	Pavimentación Calles Internas y I Etapa de Tramo Subterráneo de Media Tensión, UNAH Cortés	**Fecha: jueves tres (03) de abril de 2025.** **Hora: Diez de la mañana (10:00 am)** hora oficial de la República de Honduras	**Fecha: miércoles treinta (30) de abril de 2025.** **Hora: Diez de la mañana (10:00 am)** hora oficial de la República de Honduras

El lugar para la presentación y apertura de ofertas se mantiene el establecido originalmente.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

AVISO DE TITULO DE PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Juticalpa, Departamento de Olancho, al Público en General y para efectos de Ley. **-HACE SABER:** Que en fecha Veintinueve de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro, se presentó a este despacho la **Abogada LEONELA ARACELY MENDOZA CASTRO**, en su condición de Apoderada Legal del señor **JOSE THOMAS SANCHEZ HERNANDEZ**, quien es mayor de edad, Agricultor, con Identificación Nacional Número 1503-1959-00538, Hondureño, con domicilio y residencia en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, solicitando **PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DE UN TERRENO RURAL**, inmueble que está Ubicado en Terreno en la Aldea San Pedro de las Joyas, Jurisdicción del Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho. **-EL CUAL TIENE UN ÁREA DE 2,470.61 M²** ubicado en Aldea San Pedro De Las Joyas, Juticalpa, Olancho colindantes son: Al Norte: Héctor Molina, Al Sur: calle de por medio con Francisco Acosta, Al Este: Bessy Iraena Acosta, Al Oeste: Amalia Puerto. V1, COORDENADAS Y 1,614,421.09, X 582,463.90, LADO EST 1, PV 2, RUMBOS S 40.18.01.59" W, DISTANCIA 25.20, V2, COORDENADAS 1,614,401.67, X 582,447.60, LADO EST 2, PV 3, RUMBO S 42.27.47.23 W, DISTANCIA 21.57, V3 COORDENADAS Y 1,614,385.96, X 582,433.04, LADO EST 3, PV 4, RUMBO S 44.45.44.92" W, DISTANCIA 15.35, V4, COORDENADAS Y 1,614,375.06, X 582,422.23, LADO EST 4, PV 5, RUMBO N 13.07.11.86 W, DISTANCIA 56.87, V5, COORDENADAS Y 1,614,430.45, X 582,409.32, LADO EST 5, PV 6, RUMBO N 19.12.54.70" W DISTANCIA 13.00, V6, COORDENADAS Y 1,614,442.73, X 582,405.04, LADO EST 6, PV 7, RUMBO N 74.28.33.20" E, DISTANCIA 2.62, V7, COORDENADAS Y 1,614,443.43, X 582,407.56, LADO EST 7, PV 8, RUMBO N 70.07.27.35"E, DISTANCIA 7.29, V8, COORDENADAS Y 1,614,445.91, X 582,414.42, LADO EST 8, PV 9, RUMBO N 87.17.31.12"E, DISTANCIA 37.25, V9, 1,614,447.67, 582,451.63, LADO EST 9, PV 10, RUMBO S 19.15.59.85 E, DISTANCIA 19.40, V10, COORDENADAS Y 1,614,429.36, X 582,458.03, LADO EST 10, PV 1, RUMBO S 35.22.00.91 "E, DISTANCIA 10.14, V1, COORDENADAS 1,614,421.09, X 582,463.90. Dicho Terreno esta poseído de forme quieta pacifica e ininterrumpida posesión hace aproximadamente más de Diez años y careciendo de Titulo de índole Inscribible en el Registro de la Propiedad lo obtuvo mediante por haberla ganado por lapso de tiempo que el señor Elvin Saín Moncada Matute, del terreno y dejó en abandono el terreno desde el año 1999. Se ofrece información testifical de los señores ENMA LIZETH SUAREZ MENCIAS, ANGEL JOSUE CACERES TORRES Y ANA YANCY ADELINO FLORES.

Juticalpa, Olancho, 20 DE MARZO DEL AÑO 2025.

AZUCENA PERDOMO MEJIA
SECRETARIA
EXP N° 233-2022
Ced//

EL PAÍS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH
UNAH **República de Honduras**

ADENDUM SEGUNDA AMPLIACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LPN No.26-2024-SEAPI-UNAH

"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a las empresas constructoras que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional abajo descrito, hace saber que la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas se prorroga, como se indica a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS INICIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS FINAL
LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH	Pavimentación Calles Internas y I Etapa de Tramo Subterráneo de Media Tensión, UNAH Cortés	**Fecha: jueves tres (03) de abril de 2025.** **Hora: Diez de la mañana (10:00 am)** hora oficial de la República de Honduras.	**Fecha: miércoles treinta (30) de abril de 2025.** **Hora: Diez de la mañana (10:00 am)** hora oficial de la República de Honduras.

El lugar para la presentación y apertura de ofertas se mantiene el establecido originalmente.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH
UNAH **República de Honduras**

ADENDUM SEGUNDA AMPLIACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LPN No.27-2024-SEAPI-UNAH

"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS LUCEM ASPICIO, CIUDAD UNIVERSITARIA"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a las empresas constructoras que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional abajo descrito, hace saber que la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas se prorroga, como se indica a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS INICIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS FINAL
LPN No. 27-2024-SEAPI-UNAH	Construcción Edificio de Aulas Lucem Aspicio, Ciudad Universitaria	**Fecha: jueves diez (10) de abril de 2025.** **Hora: Diez de la mañana (10:00 am)** hora oficial de la República de Honduras.	**Fecha: jueves ocho (8) de mayo de 2025.** **Hora: Diez de la mañana (10:00 am)** hora oficial de la República de Honduras.

El lugar para la presentación y apertura de ofertas se mantiene el establecido originalmente.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

FUE DENUNCIADO POR SU PAREJA

ARRESTAN AL PERIODISTA ESDRAS AMADO LÓPEZ POR EL SUPUESTO MALTRATO CONTRA SU ESPOSA

TEGUCIGALPA. El periodista Esdras Amado López fue detenido ayer por un fuerte grupo de agentes de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI) luego que su compañera de hogar, Milagros González, interpusiera una denuncia ante el Ministerio Público por maltrato.

Más de una veintena de agentes policiales se apersonaron a la vivienda del periodista y dueño del Canal 36, sobre quien recae una denuncia por maltrato familiar, agresión y lesiones.

Según información, inicialmente, los elementos policiales llevaban una notificación de citación para el periodista y empresario de las comunicaciones, pero él se habría negado, por lo que las autoridades precedieron a derrumbar los portones para hacer efectiva la captura.

"Ustedes no son garantes, protegen narcotraficantes y no hay garantías para ir a una cárcel. Me van a sacar en cuatro tablas, monten la carabina y péguenme, el que tenga valor, mátenme", dijo el periodista a los agentes que ingresaron a su vivienda ubicada en colonia Tepeyac, de la capital.

Seguidamente, López cuestionó que "yo no he visto todo esto que hoy están haciendo contra Carlos Zelaya y otros narcotraficantes del país".

Aseveró que por ser un periodista crítico del Gobierno es lo que desencadenó que llegaran hasta su vivienda.

"LE QUEBRÓ DOS DIENTES"

Mientras se llevaba a cabo la detención, trascendió la denuncia de Milagros González Zelaya, donde acusa al periodista de agresión física durante un altercado ocurrido en las instalaciones de Canal 36, el lunes 24 de marzo.

En el documento, la candidata a diputada por el Partido Liberal señaló que los hechos se dieron cuando ella acudió a recoger documentos relacionados con la Unidad de Política Limpia, al canal, donde López intentó obligarla a firmar unos documentos antes de entregarle las constancias que necesitaba.

Tras un largo rato, Esdras Amado López salió con sus manos levantadas y esposadas.

Reconoció que ella aceptó firmar los documentos, pero no lo hizo con su firma usual, acción que molestó a su pareja y al intentar salir de la oficina con los documentos, el periodista la sujetó del cabello, provocando su caída.

"Me jaló del cabello dejándome caer y estrellando mi rostro contra el piso ocasionando que se me quebraran dos dientes y se me lastimaran los labios", narra en la denuncia.

El relato continúa diciendo que el periodista estuvo forcejeando para retenerla, ya que asegura que la sujetó fuertemente sus brazos y cuello, "comencé a gritar auxilio, pero nadie me ayudó, entre las agresiones que él estaba propinando a mi persona yo le dije que me había quebrado los dientes, él, al corroborar lo que yo le estaba mencionando, se detuvo", agregó.

Posteriormente, López llamó a su hijo quien, según Milagros, no hizo nada para auxiliarla, "como pude, salí corriendo hacia el baño buscando a mi hija (de un año de edad), el cual en ningún momento recibí ayuda mientras me encontraba dentro del edificio por lo que interpongo la formal denuncia", concluye el documento.

De su lado, la portavoz del Ministerio Publico, Lorena Cálix, señaló el lunes por la tarde, la fiscalía de turno recibió una denuncia por la actual pareja del periodista Esdras Amado López, por lo que la fiscalía ha estimado proceder a una investigación por los delitos de maltrato familiar y lesiones.

UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH

República de Honduras

ADENDUM SEGUNDA AMPLIACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH

"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS".

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a las empresas constructoras que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional abajo descrito, hace saber que la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas se prorroga, como se indica a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS INICIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS FINAL
LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH	Pavimentación Calles Internas y I Etapa de Tramo Subterráneo de Media Tensión, UNAH Cortés	**Fecha: Jueves tres (03) de abril de 2025.** **Hora: Diez de la mañana (10:00 am)** hora oficial de la República de Honduras.	**Fecha: miércoles treinta (30) de abril de 2025.** **Hora: Diez de la mañana (10:00 am)** hora oficial de la República de Honduras.

El lugar para la presentación y apertura de ofertas se mantiene el establecido originalmente.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

10 A. 2025

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

Enlace Publicación del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH en la Página de Honducompras:

http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OAAAADcAAAAyAAAA-1rKykAr89vs%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAACAAAAAyAAAANgAAAC0AAAAyAAAAMAAAADIAAAA0AAAALQAAAFMAAABFAAAAQQAAAFAAAABJAAAALQAAAFUAAABOAAAAQQAAAEgAAAA%3d-dCD29qWctLw%3d

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

Expediente	LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH
Entidad	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Unidad de Compra	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
Objeto	Pavimentación Calles Internas y I Etapa de Tramo Subterráneo de Media Tensión, UNAH Cortés
Fecha de Inicio	19/12/2024 07:24:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	05/03/2025 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	25/02/2025 03:30:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación pública nacional
Etapa	Evaluación
Tipo Adquisición	Obras
Lugar Recepción Ofertas	Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10, Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Ing. René Andrés Girón Vargas 2216-6100 Ext 110550 seapi@unah.edu.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados | Documentos | Participantes | Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic872LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic872LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH201-PliegooTerminosdeReferencia.pdf
Enmienda o Adendum	Lic872LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH407-EnmiendaoAdendum.pdf
Enmienda o Adendum	Lic872LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH407-EnmiendaoAdendum.pdf
Enmienda o Adendum	Lic872LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH407-EnmiendaoAdendum.pdf
Enmienda o Adendum	Lic872LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH407-EnmiendaoAdendum.pdf
Enmienda o Adendum	Lic872LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH417-EnmiendaoAdendum.pdf
Aclaratoria	Lic872LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH507-Aclaratoria.pdf
Aclaratoria	Lic872LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH507-Aclaratoria.pdf
Aclaratoria	Lic872LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH507-Aclaratoria.pdf
Aclaratoria	Lic872LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH507-Aclaratoria.pdf
Acta de Recepcion y Apertura de Ofertas	Lic872LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH607-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf
Anexos al Pliego	Lic872LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH1402-AnexosalPliego.PDF
Anexos al Pliego	Lic872LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH1403-AnexosalPliego.pdf
Anexos al Pliego	Lic872LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH1404-AnexosalPliego.pdf
Anexos al Pliego	Lic872LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH1405-AnexosalPliego.pdf
Anexos al Pliego	Lic872LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH1405-AnexosalPliego.pdf

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

UNAH

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

B-040-2024

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 18 de Diciembre de 2024

A: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH.

DE: GLADYS CONCEPCION FONSECA MATAMOROS - CPC número: 0267

FECHA: 13 de Diciembre de 2024

En respuesta a su solicitud según OFICIO SEAPI-UNAH No. 2797-2024 de fecha 18 de Diciembre de 2024, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMOSUBTERRANEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS"**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Atentamente,

COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO 2023-2028 ORCE No. de CPC 0267

Firma:

Nombre: GLADYS CONCEPCIÓN FONSECA MATAMOROS

Número: 0267

SEAPI-UNAH
18 DIC 2024
Recibido: 664
Hora: 11:30

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA			
FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA	1.0

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH	**Observaciones:**
NOMBRE DEL PROCESO: "PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTES"	
TIPO DE ASEGURAMIENTO:	
PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES ☑	
OTRO ☐	

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH

GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, SEAPI

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE			
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO			
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TECNICA			
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO			
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES			
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA			
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA			
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO			
2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES				
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES			
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL			
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN			
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA			
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA			

SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	*COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO*
NOMBRE: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS	*NOMBRE: GLADYS C. FONSECA M.*
CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI-UNAH	*CPC N° 0267*
FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2024	*FECHA: 18/12/2024*
FIRMA	*FIRMA*

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
SEAPI

COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO
0267

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

UNAH

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

B-025-2025

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 14 de febrero de 2025

A: ING. VIRGINIA MARGARITA VALLE AGUILUZ, Por delegación de firma: Conforme a Oficio SEAPI-UNAH No. 255-2025, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI

DE: GABRIELA MARÍA CASTILLO ESTRADA - CPC número: 0266

FECHA: 14 de febrero de 2025

En respuesta a su solicitud mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 334-2025 de fecha 14 de febrero de 2025, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Enmienda No. 1 del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto "PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS".**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: GABRIELA MARÍA CASTILLO ESTRADA

Número: 0266

COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO 2023-2026 ONCAE No. de CPC 0266 GABRIELA MARIA CASTILLO ESTRADA

SELLO

SEAPI-UNAH
14 FEB 2025
Recibido: [illegible]
Hora: 8:00

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA			
FCPC-06		ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA	1 0

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH	**Observaciones:**
NOMBRE DEL PROCESO: "PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH-CORTÉS"	
N° DE ENMIENDA: ENMIENDA No. 1	
TIPO DE ASEGURAMIENTO:	
PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES ☑	
OTRO ☐	

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH

GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SEAPI

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO DOS DÍAS HÁBILES EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL	PUBLICACIONES EN DIARIOS IMPRESOS	✓		
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA	PUBLICACIÓN EN LA GACETA	Solicitud Ver Oficio RI No. 1675-2024		
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	✓		
EL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINO DE REFERENCIA SE PUBLICÓ EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	✓		
LA CALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES/TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-04 FIRMADO Y SELLADO	✓		
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, LA CALIDAD FUE ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-06 FIRMADO Y SELLADO DE CADA ENMIENDA	NO APLICA		
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	NO APLICA		
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON COMUNICADAS A TODOS INTERESADOS	ENMIENDA CON EVIDENCIA DE RECIBIDO	NO APLICA		
2. VERIFICACIÓN DE LA ENMIENDA				
LA ENMIENDA TIENE JUSTIFICACIÓN Y RESPALDO LEGAL O TÉCNICO	DOCUMENTO QUE DE SOPORTE A LA EMISIÓN DE LA ENMIENDA	✓		

SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	*COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO*
NOMBRE: ING. VIRGINIA MARGARITA VALLE AGUILUZ *Por delegación de firma* *(Conforme OFICIO SEAPI-UNAH No. 255-2025)*	*NOMBRE: Gabriela M. Castillo E.*
CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI-UNAH	*CPC N° 0266*
FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2025	*FECHA: 14/02/2025*
FIRMA Virginia M Valle A	*FIRMA*

ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SEAPI

COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO 2023-2026 ONCAE No. de CPC 0266 GABRIELA MARIA CASTILLO ESTRADA

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

UNAH

17/2/2025
ALEX MARTINEZ

OFICIO SEAPI-UNAH No.335 -2025
14 de febrero de 2025

Abogado
CÉSAR SAÚL BRAN BARAHONA
Gerente General
Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC)
Su Oficina

REF: Aclaración No.1 y Enmienda No.1, LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH, proyecto: *"Pavimentación Calles Internas y I Etapa De Tramo Subterráneo De Media Tensión, UNAH-Cortés."*

Estimado Abogado Bran Barahona:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ACLARACIÓN No. 1 y ENMIENDA No.1, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional **LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto **"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH-CORTÉS",** la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,

ING. VIRGINIA MARGARITA VALLE AGUILUZ
Por delegación de firma
(Conforme OFICIO SEAPI-UNAH No. 255-2025)

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmcí

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

UNAH

OFICIO SEAPI-UNAH No.336 -2025
14 de febrero de 2025

Ingeniero
GUILLERMO SALVADOR GARCÍA VELÁSQUEZ
Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S de R.L.
Gerente General
Su Oficina

REF: Aclaración No.1 y Enmienda No.1, LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH, proyecto: *"Pavimentación Calles Internas y I Etapa De Tramo Subterráneo De Media Tensión, UNAH-Cortés."*

Estimado Ingeniero García Velásquez:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ACLARACIÓN No. 1 y ENMIENDA No.1, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional **LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto **"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH-CORTÉS",** la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,

ING. VIRGINIA MARGARITA VALLE AGUILUZ
Por delegación de firma
(Conforme OFICIO SEAPI-UNAH No. 255-2025)

14/2/25

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmcl

OFICIO SEAPI-UNAH No.340-2025
14 de febrero de 2025

Ingeniero
ANTONIO JOSÉ CHÁVEZ AGUILAR
Gerente General
Constructora Sato, S. de R.L. de C.V.
Su Oficina

REF: Aclaración No.1 y Enmienda No.1, LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH, proyecto: *"Pavimentación Calles Internas y I Etapa De Tramo Subterráneo De Media Tensión, UNAH-Cortés."*

Estimado Ingeniero Chávez Aguilar:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ACLARACIÓN No. 1 y ENMIENDA No.1, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional **LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto **"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH-CORTÉS"**, la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,

ING. VIRGINIA MARGARITA VALLE AGUILUZ
Por delegación de firma
(Conforme OFICIO SEAPI-UNAH No. 255-2025)

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmci

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

B-054-2025

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 18 de Marzo de 2025

A: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH.

DE: GLADYS CONCEPCION FONSECA MATAMOROS - CPC número: 0267

FECHA: 18 de Marzo de 2025

En respuesta a su solicitud de fecha 27 de Febrero de 2025, según oficio SEAPI-UNAH No. 616-2025, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **ENMIENDA NO. 2 DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SIBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS"**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Atentamente,

Firma:

Nombre: GLADYS CONCEPCIÓN FONSECA MATAMOROS

Número: 0267

SEAPI-UNAH

Recibido: f.669
8:44

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA			
FCPC-06		ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA	1.0

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH	**Observaciones:**
NOMBRE DEL PROCESO: "PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH-CORTÉS"	
N° DE ENMIENDA: ENMIENDA No. 2	
TIPO DE ASEGURAMIENTO:	
PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES ☑	
OTRO ☐	
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH	
GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SEAPI	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO DOS DÍAS HÁBILES EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL	PUBLICACIONES EN DIARIOS IMPRESOS			
EL AVISO DE LICITACION SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA	PUBLICACION EN LA GACETA			
EL AVISO DE LICITACION SE PUBLICO EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA			
EL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINO DE REFERENCIA SE PUBLICO EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA			
LA CALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES/TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-04 FIRMADO Y SELLADO			
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, LA CALIDAD FUE ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-05 FIRMADO Y SELLADO DE CADA ENMIENDA			
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA			
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON COMUNICADAS A TODOS INTERESADOS	ENMIENDA CON EVIDENCIA DE RECIBIDO			
2. VERIFICACIÓN DE LA ENMIENDA				
LA ENMIENDA TIENE JUSTIFICACION Y RESPALDO LEGAL O TECNICO	DOCUMENTO QUE DE SOPORTE A LA EMISION DE LA ENMIENDA			

SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	*COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO*
NOMBRE:	***NOMBRE: Gladys C. Fonseca M.***
CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI-UNAH	***CPC N° 0267***
FECHA: 18 DE MARZO DE 2025	***FECHA: 18/03/2025***
FIRMA	***FIRMA***

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SEAPI

ONCAE 0267

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

UNAH

OFICIO SEAPI-UNAH No.617 -2025
18 de marzo de 2025

Abogado
CÉSAR SAÚL BRAN BARAHONA
Gerente General
Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V.
(SERPIC)
Su Oficina

REF: Aclaración No.3 y Enmienda No.2, LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH, proyecto: *"Pavimentación Calles Internas y I Etapa De Tramo Subterráneo De Media Tensión, UNAH-Cortés."*

Estimado Abogado Bran Barahona:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ACLARACIÓN No.3 y ENMIENDA No.2, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional **LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto **"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH-CORTÉS",** la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,

ING. RENE ANDRÉS GIRON VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmcl

Alec martina
2013/2025

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

UNAH

OFICIO SEAPI-UNAH No.618 -2025
18 de marzo de 2025

Ingeniero
GUILLERMO SALVADOR GARCÍA VELÁSQUEZ
Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S de R.L.
Gerente General
Su Oficina

REF: Aclaración No.3 y Enmienda No.2, LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH, proyecto: *"Pavimentación Calles Internas y I Etapa De Tramo Subterráneo De Media Tensión, UNAH-Cortés."*

Estimado Ingeniero García Velásquez:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ACLARACIÓN No.3 y ENMIENDA No.2, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional **LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto **"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH-CORTÉS",** la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,

ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

19/3/25

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmcl

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

UNAH

OFICIO SEAPI-UNAH No.619 -2025
18 de marzo de 2025

Recibí, Jaime Medina 19/marzo 2025 Sato 9:21 am.

Ingeniero
ANTONIO JOSÉ CHÁVEZ AGUILAR
Gerente General
Constructora Sato, S. de R.L. de C.V.
Su Oficina

REF: Aclaración No.3 y Enmienda No.2, LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH, proyecto: *"Pavimentación Calles Internas y I Etapa De Tramo Subterráneo De Media Tensión, UNAH-Cortés."*

Estimado Ingeniero Chávez Aguilar:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ACLARACIÓN No.3 y ENMIENDA No.2, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional **LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto **"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH-CORTÉS",** la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,

ING. RENE ANDRES GIRON VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
gmci

UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

B-059-2025

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 25 de Abril de 2025

A: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH.

DE: GLADYS CONCEPCION FONSECA MATAMOROS - CPC número: 0267

FECHA: 25 de Abril de 2025

En respuesta a su solicitud de fecha 25 de Abril de 2025, según oficio SEAPI-UNAH No. 948-2025, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **ENMIENDA NO. 3 DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH-CORTES"**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Atentamente,

Firma:

Nombre: GLADYS CONCEPCIÓN FONSECA MATAMOROS

Número: 0267

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA			
FCPC-06		ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA	1.0

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH	**Observaciones:**
NOMBRE DEL PROCESO: "PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH-CORTÉS"	
N° DE ENMIENDA: ENMIENDA No. 3	
TIPO DE ASEGURAMIENTO:	
PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES ☑	
OTRO ☐	
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH	
GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SEAPI	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO DOS DÍAS HÁBILES EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL	PUBLICACIONES EN DIARIOS IMPRESOS			
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA	PUBLICACIÓN EN LA GACETA			
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA			
EL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINO DE REFERENCIA SE PUBLICÓ EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA			
LA CALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES/TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-04 FIRMADO Y SELLADO			
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, LA CALIDAD FUE ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-06 FIRMADO Y SELLADO DE CADA ENMIENDA			
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA			
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON COMUNICADAS A TODOS INTERESADOS	ENMIENDA CON EVIDENCIA DE RECIBIDO			
2. VERIFICACIÓN DE LA ENMIENDA				
LA ENMIENDA TIENE JUSTIFICACIÓN Y RESPALDO LEGAL O TÉCNICO	DOCUMENTO QUE DE SOPORTE A LA EMISIÓN DE LA ENMIENDA			

SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	*COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO*
NOMBRE:	***NOMBRE: Gladys C. Fonseca M.***
CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI-UNAH	***CPC N° 0267***
FECHA: 25 DE ABRIL DE 2025	***FECHA: 25/04/2025***
FIRMA	***FIRMA***

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

UNAH

OFICIO SEAPI-UNAH No. 951-2025
25 de abril de 2025

Abogado
CÉSAR SAÚL BRAN BARAHONA
Gerente General
Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC)
Su Oficina

REF: Aclaración No.4 y Enmienda No.3, LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH, proyecto: *"Pavimentación Calles Internas y I Etapa De Tramo Subterráneo De Media Tensión, UNAH-Cortés."*

Estimado Abogado Bran Barahona:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ACLARACIÓN No. 4 y ENMIENDA No.3, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional **LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto **"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH-CORTÉS",** la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,

ING. RENÉ ANDRES GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Alex Martínez
25/4/2025

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
DLCP-GMCI

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

UNAH

OFICIO SEAPI-UNAH No. 950-2025
25 de abril de 2025

Ingeniero
GUILLERMO SALVADOR GARCÍA VELÁSQUEZ
Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S de R.L.
Gerente General
Su Oficina

25/4/25

REF: Aclaración No.4 y Enmienda No.3, LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH, proyecto: *"Pavimentación Calles Internas y I Etapa De Tramo Subterráneo De Media Tensión, UNAH-Cortés."*

Estimado Ingeniero García Velásquez:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ACLARACIÓN No. 4 y ENMIENDA No.3, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional **LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto **"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH-CORTÉS"**, la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,

ING. RENÉ ANDRES GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
DLCP-GMCI

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

UNAH

OFICIO SEAPI-UNAH No. 949-2025
25 de abril de 2025

Ingeniero
ANTONIO JOSÉ CHÁVEZ AGUILAR
Gerente General
Constructora Sato, S. de R.L. de C.V.
Su Oficina

REF: Aclaración No.4, Enmienda No.3, LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH, proyecto: *"Pavimentación Calles Internas y I Etapa De Tramo Subterráneo De Media Tensión, UNAH-Cortés."*

Estimado Ingeniero Chávez Aguilar:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ACLARACIÓN No. 4 y ENMIENDA No.3, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional **LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH**, del proyecto **"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH-CORTÉS",** la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,

ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
DLCP-GMCI

ACUERDO DE RECTORÍA No. 484-2025

NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en el uso de las facultades conferidas en el artículo 19 numerales 15) de la Ley Orgánica de la UNAH; artículo 43 literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 53 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y atendiendo al **oficio SEAPI-UNAH No. 706-2025**, de fecha 26 de marzo de 2025, de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), que contiene la sugerencia del personal para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas y la designación del Punto Focal sobre la base del **Principio de Eficiencia y Principio de Sana y Buena Administración**, **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la construcción del proyecto **"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS"**, integrada por los siguientes cinco (5) miembros:

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Nora Judith Alemán Castillo (Coordinadora)	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI	2216-6100 ext. 110416	nora.aleman@unah.edu.hn
Ing. Jessie Aracely Flores Lavaire	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI	22166100 ext. 110430	jessie.flores@unah.edu.hn
Ing. Delmer Alexander Baca Ordoñez	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI	22166100 ext. 110552	delmer.baca@unah.edu.hn
Abg. Henry Alexander Fuentes Mejia	Departamento Legal	22166100 ext. 110340	henry.fuentes@unah.edu.hn
Lic. Kensy Carolina Baca Cubas	Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, UNAH	2216-6100 ext. 110581	kensy.baca@unah.edu.hn

SEGUNDO: Dar por recibido y aceptada la designación el Ingeniero **Ramon Francisco Madrid Ramírez, con correo electrónico** ramon.madrid@unah.edu.hn **y teléfono 2216-6100 ext. 110452** como **Punto Focal para asistencia técnica** sobre cualquier consulta que se genere durante el proceso de evaluación de ofertas. Su participación será de **alcance técnico en materia de licitaciones**, y no podrá participar en las reuniones de evaluación, en consecuencia, no puede participar en la decisión final que adopte la Comisión de Evaluación de Ofertas, de hacerlo incurrirá en responsabilidad, siendo parte interviniente del proceso para asistencia y apoyo de la SEAPI y la Rectoría.- **TERCERO**: La Comisión de Evaluación de Ofertas tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Actuar en todo momento de acuerdo a los mejores intereses de la UNAH; **2)** Actuar con estricta confidencialidad, al efecto **no podrán revelar** a ninguna persona que **oficialmente no intervenga en el proceso**, ya sea de la UNAH o ajena a ella, datos de las ofertas, ni resultados de su proceso de evaluación; **3)** Evaluar las ofertas presentadas siguiendo las fases de evaluación, los requerimientos y criterios definidos en el Pliego de Condiciones del proceso licitatorio, sus aclaraciones y enmiendas; **4)** Emitir recomendaciones basadas en los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, recomendando la adjudicación completa o parcial, o

el fracaso debidamente fundado; y **5)** Presentar el «Informe Final de Evaluación de Ofertas» **en un plazo no mayor** de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día de la recepción de la documentación, el cual debe ser rendido ante Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI); dicho plazo está contenido dentro del Plazo de Mantenimiento de Ofertas de ciento veinte (120) días calendario. **CUARTO**: La Comisión de Evaluación de Ofertas en su tarea de revisión, análisis y evaluación de ofertas debe seguir **SIN EXCEPCIONES** el siguiente procedimiento: ***1. DE LA CONVOCATORIA DE REUNIONES Y PRIMER ACERCAMIENTO CON EL PUNTO FOCAL***: El Coordinador convocará al resto de la Comisión, vía correo electrónico, con copia al punto focal, a más tardar en los tres (3) días siguientes de la recepción de la documentación, a una primera reunión a toda la Comisión de Evaluación, a efecto de **recibir la asesoría e instrucciones de parte del Punto Focal asignado**, dando inicio a la evaluación con la verificación de la documentación legal de las ofertas; ***2. DE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL***: En la reunión inicial o en la siguiente, la Comisión de Evaluación de Ofertas con la asesoría del representante del Departamento Legal de la UNAH, procederá a la verificación de la documentación legal de ofertas para verificar si las mismas están debidamente presentadas o se requiere subsanar algún documento, constatando que **las firmas del representante legal del oferente y las copias fotostáticas de la oferta cuenten con su certificado de autenticidad**, para el caso de las copias se debe verificar que estas estén debidamente refrendadas por el notario; Esta etapa no se debe considerar que es exclusiva del representante del Departamento Legal de la UNAH, toda vez que, la Comisión es un cuerpo colegido, debiendo al efecto verificar, evaluar y **decidir de tal manera**; ***3. DE LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS***: De ser necesaria la subsanación de documentos que cumplan con el requisito de "*subsanabilidad*", la Comisión de Evaluación de Ofertas de manera colegiada consensuará y determinará los documentos a subsanar, debiendo el Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, una vez que, se haya acordado el documento de solicitud de subsanación notificar de inmediato por correo electrónico al **Punto Focal** lo requerido, para que éste solicite a los oferentes la subsanación requerida, indicando que **la misma debe ser presentada en sobre sellado**.- Concluido el período de subsanación la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) trasladará la documentación subsanada a los miembros de la Comisión de Evaluación, para que verifiquen si el oferente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con los requerido, determinando si continua en el proceso, o se descalifica. **La Comisión de Evaluación (*cualquiera de sus miembros*) debe informar de inmediato a la Rectoría en caso de que el sobre de subsanaciones NO SE ENCUENTRE SELLADO**. Así, si los oferentes cumplen con la presentación de la documentación legal exigida en los documentos de licitación, la Comisión de Evaluación de Ofertas continuará con la evaluación y procederá a la revisión y verificación de las especificaciones técnicas y de la documentación técnica presentada en las ofertas, la cual será revisada por todos los miembros de la Comisión Evaluadora, quienes elaboraran el **Informe Técnico** sobre el resultado del proceso de revisión; ***4. DE LAS SUBSANACIONES Y ACLARACIONES TÉCNICAS***: De existir la necesidad de solicitar a los oferentes alguna aclaración de tipo técnico sobre los requerimientos o especificaciones técnicas de su oferta, el Coordinador de la Comisión de Evaluación una vez que, se haya acordado el documento de solicitud de aclaración, de inmediato notificará por correo electrónico al **Punto Focal** para que éste solicite a los oferentes la aclaración técnica requerida por la Comisión de Evaluación, indicando al oferente que **la misma debe ser**

presentada en sobre sellado, superando esta etapa se continúa con el resto de fases de evaluación, en estricto apego al Pliego de Condiciones; ***5. DE LA PREPARACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN***: Finalmente los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas se reunirán para preparar el «Informe Final de Evaluación de Ofertas», en base a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación, debiendo presentarlo en el **plazo fijado** en el ítem 5) de la disposición **TERCERA** de este Acuerdo, asimismo, debiendo la Comisión de Evaluación de Ofertas **tomar en cuenta la exigencia** contenida en el ítem 4) de la disposición **TERCERA** de este Acuerdo, caso contrario la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) a que por medio del Punto Focal **queda *autorizada*** para que solicite ***de inmediato*** a la Comisión de Evaluación de Ofertas la enmienda y/o corrección del Informe las veces que sean requeridas hasta contar con un **informe debidamente motivado**, al efecto la Comisión de Evaluación de Ofertas contará con un plazo **NO MAYOR** a cuarenta y ocho (48) horas para hacer las correcciones al Informe.- **QUINTO**: Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que por medio del Punto Focal designado, pueda dar el seguimiento oportuno al procedimiento de revisión, análisis y evaluación de ofertas de la presente licitación, al efecto queda facultada para solicitar al Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el estado y fase en que se encuentra el proceso de evaluación, mediante *correo electrónico*, el cual no se debe entender que la Comisión tiene que brindar información sobre datos de las ofertas, ni resultados de su proceso de evaluación. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintiséis (26) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025). - **CÚMPLASE. -**

Ph.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH, "PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS"

AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrados por el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante el Acuerdo de Rectoría No. 484-2025, en fecha 26 de marzo de dos mil veinticinco (2025), a efecto de evaluar las Ofertas presentadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No.26-2025-SEAPI-UNAH,** cuyo objeto de la obra pública es la **"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS"**; en cumplimiento a dicho mandato, y en aplicación de los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y de los artículos 53, 125, 136 de su Reglamento y del Pliego de Condiciones diseñado al efecto. A continuación, presentamos el informe requerido para continuar con el ciclo de la contratación y se emita la Resolución que corresponda.

I. ACTIVIDADES PREVIAS DEL CICLO DE LA CONTRATACIÓN

1.1. AUTORIZACIÓN DE LA LICITACIÓN

El proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No.26-2024-SEAPI-UNAH,** cuyo objeto de la obra pública es la **"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS"**, fue autorizado mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1925-2024, de fecha 28 de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

1.2. AVISO Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los días diecinueve (19) y veinte (20) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), en cumplimiento del artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 106 de su Reglamento, la UNAH realizó la publicación del aviso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH,** cuyo objeto de la obra

pública es la **"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS";** la convocatoria para la apertura de la licitación se indicó para el día miércoles cinco (05) de marzo de dos mil veinticinco (2025). Obteniéndose como resultado que *tres (3) empresas* retiraron el Pliego de Condiciones a continuación se detallan: 1) Constructora Sato, S de R.L. de C.V., 2) Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L., 3) Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC).El día diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2025), la UNAH realizó la publicación del Adendum No.1 para la Presentación y Apertura de Ofertas de la LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH, en el cual se indicó la nueva fecha de presentación y apertura de ofertas para el tres (03) de abril de dos mil veinticinco (2025). El día veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025), la UNAH realizó la publicación del Adendum No.2 para la Presentación y Apertura de Ofertas de la LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH, en el cual se indicó la nueva fecha de presentación y apertura de ofertas para el treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025).

1.3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Tal como estaba señalado en el Adendum para la Presentación y Apertura de Ofertas de la LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH, el treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025), siendo las 10:00 a.m., fecha y hora establecida para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la presente licitación, dos (02) empresas presentaron sus ofertas así:

NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA EN LETRAS	OFERTA ECONÓMICA EN CIFRAS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.	Cincuenta Siete Millones Novecientos Doce Mil Trescientos Ochenta y Cinco Lempiras Con Veintisiete Centavos	L 57,912,385.27	*70000002913 emitida por Banco Financiera Centroamericana, S.A. (FICENSA)*	**L 1,400,000.00**	*Al treinta 30 de septiembre de dos mil veinticinco (2025)*
SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)	Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Veintinueve Lempiras con Cuarenta y Cinco Centavos	L 55,642,829.45	*600001320 emitida por Seguros del País, S.A.*	**L 1,200,000.00**	*Al treinta (30) de agosto de dos mil veinticinco (2025)*

El acto de apertura fue realizado por la Comisión de Apertura de Ofertas, nombrada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 483-2025, en fecha 26 de marzo de dos mil veinticinco (2025), integrada por: **1)** Virginia Margarita Valle Aguiluz de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI; **2)** Henry Alexander Fuentes Mejía del Departamento Legal; **3)** Kensy Carolina Baca Cubas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, UNAH; **4)** Carol Alejandra Mejía Aguilar de la Comisión de Control de Gestión, UNAH; **5)** José Antonio Pineda Maradiaga de la Auditoría Interna, UNAH.

El **presupuesto base,** asciende a un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 53,870,339.74).

II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. ETAPAS DE EVALUACIÓN

Para efecto de la evaluación de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH,** cuyo objeto de la obra pública es la **"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS",** se establece las siguientes 3 etapas:

1. Verificación de la Documentación Legal;
2. Evaluación Técnica; y
3. Evaluación Económica.

En consecuencia, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedieron a revisar, analizar y evaluar las ofertas, verificando el cumplimiento de los requerimientos y aspectos verificables o evaluables en cada etapa. Como se detalla en los siguientes acápites del presente informe.

2.1.1. Etapa I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

Tabla 1

NOMBRE DEL OFERENTE: SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.	
CUMPLE:	
ÍTEM	**ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES**
a	La Carta de Oferta (en el Formulario indicado en la Sección IV). El Precio de la Oferta debe cumplir lo especificado en IAO 13.1 (a) de los DDL;
b	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
c	La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, presentarlo en físico y en forma digital en Excel;
d	El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación;
e	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (a) de los DDL;
f	Declaración Jurada sobre Integridad (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (b) de los DDL;
g	Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada, de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 438, 439, 440, 441, 442,443,444 del Código Penal, que regulan el √tipo penal de Lavado de Activos (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (c) de los DDL;
h	Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones incluyendo los documentos de Aclaraciones y Enmiendas si fuera el caso (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (d) de los DDL
j	Copia en formato digital de la Oferta.

Tabla 2

NOMBRE DEL OFERENTE: SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)	
CUMPLE:	
ÍTEM	**ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES**
a	La Carta de Oferta (en el Formulario indicado en la Sección IV). El Precio de la Oferta debe cumplir lo especificado en IAO 13.1 (a) de los DDL;
b	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
c	La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, presentarlo en físico y en forma digital en Excel;
d	El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación;
e	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (a) de los DDL;
f	Declaración Jurada sobre Integridad (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (b) de los DDL;
g	Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada, de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 438, 439, 440, 441, 442,443,444 del Código Penal, que regulan el √tipo penal de

NOMBRE DEL OFERENTE: SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
	Lavado de Activos (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (c) de los DDL;
h	Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones incluyendo los documentos de Aclaraciones y Enmiendas si fuera el caso (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (d) de los DDL;
j	Copia en formato digital de la Oferta.

CONCLUSIÓN ETAPA LEGAL DE EVALUACIÓN: Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: **1)** Los oferentes **SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. y SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)**, **CUMPLEN** satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, *continuaron* en la siguiente etapa de evaluación (Evaluación Técnica).

- En anexo 1 Cuadro Evaluación Legal.

2.1.2. Etapa II: EVALUACIÓN TÉCNICA

Para esta etapa de evaluación se efectuó la revisión técnica de la oferta atendiendo lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal E. Apertura de las Ofertas, Cláusula 28, Examen de las Ofertas para Determinar su Cumplimiento, Subcláusula 28.2 del Pliego de Condiciones, que literalmente dice: "Una oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reservas u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras; (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación", al efecto, se procedió a revisar las ofertas, dando como resultado lo siguiente:

SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.

Tabla 3

REVISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.			
No.	**ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	Cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones en su Sección V, Condiciones Generales del Contrato, Literal A. Disposiciones Generales, Cláusula 7. Subcontratos y Cesión del Contrato, Subcláusula 7.2, *"La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por ciento (40%) del monto del Contrato"*	**SI**	No reportó actividades a subcontratar.
2	Cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones en su Sección II Datos de la Licitación (DDL), Literal C. Preparación de las Ofertas. IAO 13.1 (f) [...] PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, los Oferentes deberán presentar las fichas de costos de análisis de precios unitarios de las actividades que forman parte de la oferta; listado de materiales (con explosión de insumos), equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo, que comprende: la unidad, cantidad y precio; también deberán presentar cotizaciones de los materiales y equipo a utilizar, con su respectiva marca, así como los catálogos y manuales del equipo, que cumpla con las especificaciones requeridas.	**NO**	La Comisión de Evaluación solicitó subsanar: Mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 1335-2025 de fecha 13 de junio de 2025, recibido por la empresa el 16 de junio de 2025. Se solicitó presentar: 1. Ficha de costos de las actividades que no tenían desglose de materiales, mano de obra, equipo y herramienta menor. 2. Cotización y ficha técnica de los equipos eléctricos. Ver Anexo.
3	Cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación Sección II Datos de la Licitación (DDL), Apartado C Preparación de las Ofertas IAO 13.1 (f), PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA párrafo tercero: *"El oferente preseleccionado, previo a la suscripción del contrato, deberá presentar el cien por ciento (100%) de las fichas, en el término establecido en el Oficio de solicitud de presentación de las fichas que no presentó con su oferta."*	**SI**	Presentó el 100% de las fichas
4	Cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal E. Apertura de las Ofertas, Cláusula 27.	**NO**	La Comisión de Evaluación solicitó las siguientes aclaraciones:

REVISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.			
No.	**ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	Aclaración de las Ofertas, Subcláusula 27.1, que textualmente dice: *"Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. […]"* y en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE) artículo 127 primer párrafo que textualmente dice: *"A solicitud de la Comisión Evaluadora el órgano responsable de la contratación podrá, antes de resolver sobre la adjudicación, pedir aclaraciones a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes […]"*		1.Mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 1335-2025 de fecha 13 de junio de 2025, recibido por la empresa el 16 de junio de 2025, documento que consta de 8 páginas. Ver Anexo.

ETAPA DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIONES TÉCNICAS:

En virtud de que, los aspectos incumplidos son subsanables; **1)** La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente las subsanaciones y aclaraciones; **2)** En fecha trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025), mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 1335-2025, se requirió al oferente para que **subsanara** las omisiones y defectos identificados y **aclare** observaciones en su oferta, el cual fue recibido por el oferente el 16 de junio de 2025. Quien en fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veinticinco (2025), presento en tiempo la documentación en respuesta al Oficio SEAPI-UNAH No. 1335-2025. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con su respuesta el oferente no cumple con lo requerido en la aclaración solicitada, existiendo incongruencia de precios de materiales entre las fichas de costos de las actividades 9.C.27 y 9.C.28 de la oferta original y la cotización presentada como respuesta a la aclaración técnica; por tanto, la subsanación y aclaración presentada por **SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. NO es válida** por consiguiente **NO CUMPLE** y no continua en la siguiente fase de evaluación.

SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)

Tabla 4

REVISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)			
No.	**ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	Cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones en su Sección V, Condiciones Generales del Contrato, Literal A. Disposiciones Generales, Cláusula 7. Subcontratos y Cesión del Contrato, Subcláusula 7.2, *"La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por ciento (40%) del monto del Contrato"*	**SI**	No reportó actividades a subcontratar.
2	Cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones en su Sección II Datos de la Licitación (DDL), Literal C. Preparación de las Ofertas. IAO 13.1 (f) [...] PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, los Oferentes deberán presentar las fichas de costos de análisis de precios unitarios de las actividades que forman parte de la oferta; listado de materiales (con explosión de insumos), equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo, que comprende: la unidad, cantidad y precio; también deberán presentar cotizaciones de los materiales y equipo a utilizar, con su respectiva marca, así como los catálogos y manuales del equipo, que cumpla con las especificaciones requeridas.	**NO**	La Comisión de Evaluación solicitó subsanar: Mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 1333-2025 de fecha 13 de junio de 2025, recibido por la empresa el 17 de junio de 2025: En la cual presento ficha con una unidad de medida diferente a la solicitada en formato de oferta, por lo que se solicitó que aclarara que va a ejecutar los 140 metros de la actividad 7.25.
3	Cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación Sección II Datos de la Licitación (DDL), Apartado C Preparación de las Ofertas IAO 13.1 (f), PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA párrafo tercero: *"El oferente preseleccionado, previo a la suscripción del contrato, deberá presentar el cien por ciento (100%) de las fichas, en el término establecido en el Oficio de solicitud de presentación de las fichas que no presentó con su oferta."*	**SI**	Presentó el 100% de las fichas
4	Cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal E. Apertura de las Ofertas, Cláusula 27. Aclaración de las Ofertas, Subcláusula 27.1, que textualmente dice: *"Para facilitar el examen, la evaluación*	**NO**	La Comisión de Evaluación solicitó aclarar: 1. Mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 1334-2025 de fecha 13 de junio de 2025, recibido por la empresa el 17

REVISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)			
No.	**ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES**	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. […]" y en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE) artículo 127 primer párrafo que textualmente dice: *"A solicitud de la Comisión Evaluadora el órgano responsable de la contratación podrá, antes de resolver sobre la adjudicación, pedir aclaraciones a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes […]"*		de junio de 2025, el documento consta de 6 páginas.

ETAPA DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIONES TÉCNICAS:

En virtud de que, los aspectos incumplidos son subsanables; **1)** La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente las subsanaciones y aclaraciones; **2)** En fecha trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025), mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 1333-2025, se requirió al oferente para que subsanara las omisiones y defectos identificados en su oferta el cual fue recibido por el oferente el 17 de junio de 2025. Quien en fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025), subsanó en tiempo y forma; **3)** En fecha trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025), mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 1334-2024, se requirió al oferente para que aclare observaciones en su oferta el cual fue recibido por el oferente el 17 de junio de 2025. Quien en fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025), aclaró en tiempo y forma. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con sus respuestas el oferente, continúa en el proceso de evaluación.

CONCLUSIÓN DE ETAPA TÉCNICA DE EVALUACIÓN: Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: **1)** El oferente **SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. NO CUMPLE** satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, no continua en la siguiente etapa de evaluación y **2)** El oferente **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC) CUMPLE** satisfactoriamente con

lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, continua en la siguiente etapa de evaluación (Evaluación Económica).

- En anexo 2 Informe Técnico

2.1.3. Etapa III: EVALUACIÓN ECONÓMICA

Como parte de la evaluación económica, se realizó el análisis comparativo entre el presupuesto base y la oferta calificada para esta fase, se efectuaron las revisiones aritméticas correspondientes. El oferente **1) SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC), NO CUMPLE** con la **verificación aritmética**, identificándose una discrepancia en más por un valor de veinte centavos de Lempira (L.0.20) por redondeo a dos cifras decimales *en el total* de su oferta.

Basados en lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 133, segundo párrafo, que textualmente dice: "La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente"; y la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 29, Corrección de Errores, Subcláusula 29.2 que literalmente dice: "El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.7 (b) de las IAO".

Esta comisión procedió a realizar la corrección aritmética antes indicada, por lo que el valor de la oferta presentada por la Empresa SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC) será por un valor corregido de Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Veintinueve Lempiras con Sesenta y Cinco Centavos (L 55,642,829.65), notificándose a la Empresa SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 1490-2025, de fecha dos (2) de julio de dos mil veinticinco (2025), quien en fecha tres (3) de julio de dos mil veinticinco (2025), contestó en tiempo y forma, aceptando la corrección aritmética solicitada.

Al realizar la comparación de precios de la Oferta Evaluada, con el Presupuesto Base se observa que la misma es superior en un 3.29 %.

Tabla 5

No.	NOMBRE EMPRESA	VALOR OFERTADO EN CIFRAS	VALOR CORREGIDO EN CIFRAS
1	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC)	L 55,642,829.45	L 55,642,829.65
2	PRESUPUESTO BASE	L 53,870,339.74	

En anexo 3 Cuadro Comparativo de Oferta Original y Corregido.

Posteriormente la Comisión de Evaluación con base a las atribuciones otorgadas mediante Acuerdo de Rectoría No. 484-2025, solicitó a la SEAPI lo siguiente:

- En fecha 10 de junio mediante Oficio No. 01-2025-CE-LPN No.26-2024-SEAPI-UNAH, solicitó la disponibilidad presupuestaria del proyecto.

Mediante oficio No. 722. DPYF/DPYA de fecha 11 de junio de 2025, emitido por la Dirección de Presupuestos y Finanzas de la SEAF, se remite saldo disponible para el año 2025, por la cantidad de Catorce Millones de Lempiras exactos (L.14,000,000.00), en la Cuenta ID 47110 Fuente 12B.

- En atención a la revisión y análisis de la Información suministrada mediante el Oficio No. 722. DPYF/DPYA de fecha 11 de junio de 2025 emitido por la Dirección de Presupuestos y Finanzas de la SEAF, La Comisión Evaluadora en fecha 01 de julio mediante Oficio No. 05-2025-CE-LPN No.26-2024-SEAPI-UNAH, solicitó nuevamente la disponibilidad en virtud que en el oficio anterior solo se indicó la disponibilidad presupuestaria del 2025.

Mediante Oficio No. 828. DPYF/DPYA de fecha 03 de julio de 2025, emitido por la Dirección de Presupuestos y Finanzas de la SEAF, recibido en la SEAPI en fecha 07 de julio de 2025; Se remite saldo disponible para el año 2025, por la cantidad de Catorce Millones de Lempiras exactos (L.14,000,000.00), y valor comprometido para el 2026 por Cuarenta y Un Millones (L 41,000,000.00) que totalizan un valor de

Cincuenta y Cinco Millones (L 55,000,000.00) en la Estructura Presupuestaria 3-01-01-264, Cuenta ID 47110, Fuente 12B.

Posteriormente se recibió por parte de la Comisión mediante Oficio No. 855. DPYF/DPYA de fecha 11 de julio de 2025 emitido por la Dirección de Presupuestos y Finanzas de la SEAF modificación presupuestaria con saldo disponible para el año 2025, por la cantidad de Quince Millones de Lempiras exactos (L.15,000,000.00), y valor comprometido para el 2026 por Cuarenta y Un Millones (L 41,000,000.00) que totalizan un valor de Cincuenta y Seis Millones (L 56,000,000.00) en la Estructura Presupuestaria 3-01-01-264, Cuenta ID 47110, Fuente 12B.

CONCLUSIÓN ETAPA ECONOMICA DE EVALUACIÓN: Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: **1)** La Oferta más baja es la presentada por el oferente **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC),** la cual asciende a un monto total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L 55,642,829.65)**, la cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria según Oficio No. 855. DPYF/DPYA.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. CONCLUSIONES

Finalizado el proceso de revisión, análisis y evaluación las ofertas, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen:

a. Que la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH,** cuyo objeto de la obra pública es la "**PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS.",** contó con la participación de dos (02) oferentes: 1) Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L., 2) Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC).
b. Que los oferentes: Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L., y Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción,

S. de R.L. de C.V. (SERPIC), lograron superar satisfactoriamente la **Etapa I, Verificación de la Documentación Legal**.

c. Que los oferentes: 1) Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC), **LOGRÓ** superar satisfactoriamente la **Etapa II, Evaluación Técnica**. 2) Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L. NO LOGRÓ superar satisfactoriamente la **Etapa II, Evaluación Técnica**.

d. Como parte de la evaluación económica, se efectuaron las revisiones aritméticas correspondientes, identificándose una discrepancia en más, por un valor de veinte centavos de Lempira (L.0.20) por redondeo a dos cifras decimales en el total de la oferta presentada por Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC).

e. Que en la Etapa de Evaluación Económica la oferta más baja es la presentada por el oferente **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC),** la cual asciende a un monto total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L 55,642,829.65)**;

3.2. RECOMENDACIONES

Con sujeción al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con **UNANIMIDAD** de Votos *recomiendan a la Rectoría* lo siguiente:

PRIMERO: **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH,** cuyo objeto de la obra pública es la "**PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS.**", a la empresa **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERPIC),** por el valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L 55,642,829.65),** en virtud de que, este oferente ha cumplido con la

totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, y por haber presentado *la oferta más baja*, por tanto, la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

SEGUNDO: Es importante señalar y tomar en consideración lo establecido en los artículos 23 de la ley de contratación del estado y los artículos 39 de su reglamento, donde se establece que no se podrán suscribir los contratos que resulten del presente proceso de licitación, si los mismos no cuentan con la aprobación presupuestaria.

IV. ANEXOS

Forman parte de este Informe la siguiente documentación:

1. Acuerdo de Rectoría No. 1925-2024, autorización de inicio de proceso de Licitación, de fecha 28 de noviembre de 2024.
2. Copia de Invitaciones a Licitación Pública Nacional LPN No. 26-2024 SEAPI-UNAH.
3. Acuerdo de Rectoría No. 483-2025, Nombramiento de la Comisión de Apertura de Ofertas, de fecha 26 de marzo de 2025.
4. Acuerdo de Rectoría No. 484-2025, Nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas de fecha 26 de marzo de 2025.
5. Acta de Apertura de Ofertas Licitación Pública Nacional LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH de fecha 30 de abril de 2025.
6. Memorándum CSP-SEAPI-UNAH, No. 05-2025 de fecha 02 de mayo de 2025 mediante el cual se entrega Documentos de las ofertas presentados por los oferentes de la LPN No. 26-2024 SEAPI-UNAH.
7. Circular No. 013-2025-SEDP mediante el cual informa sobre vacaciones calendario académico 2025 (del 5 al 11 de mayo de 2025).
8. Oficio No. 01-2025-CE-LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH de fecha 10 de junio de 2025, mediante el cual se solicita disponibilidad presupuestaria del proyecto.
9. Oficio No. 02-2025-CE-LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH de fecha 10 de junio de 2025, mediante el cual se solicita la SEAPI que la Empresa Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S de R.L. de C.V. aclarare sobre observación de revisión de la unidad de medida de la ficha de costos de la actividad 7.25.

10. Oficio No. 722-DPYF/DPYA de fecha 11 de junio de 2025, mediante el cual se remite disponibilidad presupuestaria del proyecto para el año 2025.
11. Oficio No. 03-2025-CE-LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH de fecha 12 de junio de 2025, mediante el cual se solicita a la SEAPI que la Empresa Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S de R.L. de C.V. aclare sobre observaciones y solicitudes listadas en el documento adjunto
12. Oficio No. 04-2025-CE-LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH de fecha 12 de junio de 2025, mediante el cual se solicita a la SEAPI que la Empresa Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L., aclare sobre observaciones y solicitudes listadas en el documento adjunto.
13. Solicitud de aclaración mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 1333-2025 de fecha 13 de junio de 2025, dirigido a la Empresa Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S de R.L. de C.V., resultado de revisión técnica.
14. Solicitud de aclaración mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 1334-2025 de fecha 13 de junio de 2025, dirigido a la Empresa Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S de R.L. de C.V., resultado de revisión técnica.
15. Solicitud de aclaración mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 1335-2025 de fecha 13 de junio de 2025, dirigido a la Empresa Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L., resultado de revisión técnica.
16. Oficio No. 05-2025-CE-LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH de fecha 01 de julio de 2025, mediante el cual se solicita disponibilidad presupuestaria del proyecto para los años 2025 y 2026.
17. Oficio No. 06-2025-CE-LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH de fecha 27 de junio de 2025, mediante el cual se solicita a la SEAPI que se notifique a la Empresa Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S de R.L. de C.V., sobre correcciones aritméticas a la oferta.
18. Notificación de error aritmético mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 1490-2025 de fecha 02 de julio de 2025, dirigido a la Empresa Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S de R.L. de C.V., resultado de revisión económica.
19. Oficio SEAPI-UNAH No.1496-2025 de fecha 02 de julio de 2025, mediante el cual se solicita a la SEAF la disponibilidad presupuestaria del proyecto para los años 2025 y 2026.
20. Oficio No. 828-DPYF/DPYA de fecha 03 de julio de 2025, mediante el cual se remite disponibilidad presupuestaria del proyecto para el año 2025 y 2026.
21. Oficio No. 855-DPYF/DPYA de fecha 11de julio de 2025, mediante el cual se remite modificación presupuestaria del proyecto para el año 2025 y 2026.

22. Respuestas de solicitudes de aclaraciones de las empresas oferentes.
23. Respuesta de aceptación de corrección aritmética.
24. Cuadro Evaluación Legal.
25. Cuadro revisión de Garantía de Sostenimiento de Oferta
26. Cuadro comparativo para análisis y revisión ofertas.
27. Informe Técnico referente a la aclaración de la Empresa Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L.
28. Listados de asistencia de la comisión de evaluación de las ofertas.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Quince (15) días del mes de julio del dos mil veinticinco (2025).

Estando conforme con lo descrito en el presente, firman:

NOMBRE	FIRMA
Nora Judith Alemán Castillo Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI-UNAH.	
Kensy Carolina Baca Cubas Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF-UNAH.	
Henry Alexander Fuentes Mejía Departamento Legal. UNAH.	
Jessie Aracely Flores Lavaire Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI-UNAH.	
Delmer Alexander Baca Ordoñez Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH.	

Nº 61019

SEGUROS DEL PAÍS

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. 600001320

FECHA DE EMISIÓN: 29 DE ABRIL DE 2025

AFIANZADO: **SERPIC S. DE R. L. DE C. V.**

DIRECCIÓN Y TELEFONO: COL. LOMA LINDA NORTE, CALLE PRINCIPAL, CASA 2541, TEGUCIGALPA MDC, TEL. 2239-8746.

Fianza a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH),** para garantizar que el Afianzado, mantendrá la **OFERTA,** presentada en la Licitación Pública Nacional **LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH** para la Ejecución del Proyecto: **"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS"**, Ubicado en Honduras C.A.

SUMA AFIANZADA: **L. 1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

VIGENCIA: DE: 30 DE ABRIL DE 2025 HASTA: 30 DE AGOSTO DE 2025

BENEFICIARIO: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianza de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 29 días del mes de abril del año 2025.

FIRMA AUTORIZADA **FIRMA AUTORIZADA**

CONDICIONES GENERALES

1° RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA: La responsabilidad de la Compañía se configura si EL AFIANZADO resulta legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente fianza. La responsabilidad de la COMPAÑÍA no excederá en ningún caso del valor total afianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Fianza, y el reclamo deberá ser presentado dentro de ella, caso contrario no tendrá valor ni efecto.

2° ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD: Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta fianza protege al BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales garantizadas, y en ningún caso, contra otros perjucioso o daño, aunque se originen directa o indirectamente en dicho incumplimiento.- En caso de exigir otra garantía, fianza u otro título garantizando el mismo concepto o contrato cubierto por la presente fianza, el BENEFICIARIO deberá ejecutar dicha garantía, fianza o título antes de afectar la fianza emitida por Seguros del Pais, S.A.

3° FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑÍA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de resposabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.

4° NULIDADES: Vician de nulidad la presente Fianza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO para inducir a la COMPAÑÍA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.

5° MODIFICACIONES AL CONTRATO: La responsabilidad de LA COMPAÑÍA cesará en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

6° PROHIBICION DE TRANSFERIR: Como quiera que la presente Fianza ha sido expedida en consideración a las declaraciones y personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no es acepetable para la compañía la cesión o transferencia de la presente Fianza, sin consentimiento escrita de la COMPAÑÍA.
En caso de contravenir esta disposición, esta Fianza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑÍA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

7° AVISO DE INCUMPLIMIENTO: Si se descubriere que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑÍA, deberá dársele a ésta, aviso por escrito de tal hecho, a más tardar en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑÍA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que debe pagar por concepto del incumplimiento, LA COMPAÑÍA podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan. EL BENEFICIARIO: Se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes. El documento de incumplimiento deberá contener el detalle del mismo, de conformidad al Art. 109 de la Ley de Contratación del Estado.

8° SANCIONES PECUNIARIAS O ECONOMICAS: La presente Fianza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al AFIANZADO. En consecuencia tales sanciones serán a cargo del AFIANZADO y no podrá solicitarse hacerse efectivas a LA COMPAÑÍA.

9° RESPONSABILIDAD CIVIL: La presente Póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros con motivo a la ejecución del contrato garantizado.

10° INCUMPLIMIENTO DE FIANZAS: Esta Fianza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otras Fianzas o garantias que hayan sido indicadas en el contrato.

11° PAGO DE INDEMNIZACION: Si durante la vigencia de esta Fianza ocurriere algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste solicitara a LA COMPAÑÍA se haga efectivo, la indemnización correspondiente, con limitación a la suma afianzada. El pago se hará efectivo después de la ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, a la elección del BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑÍA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exige el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiera lugar al arbitraje, será necesaria la aprobación de LA COMPAÑÍA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑÍA, podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer el AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de la COMPAÑÍA. Los costos del arbitraje serán por cuenta de la parte que solicite el arbitraje.

12° REDUCCION DE LA INDEMNIZACION: Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes. De igual manera cualquier indemnización que deba pagar Seguros del Pais, conforme esta fianza, será reducida en la misma proporción al grado de ejecución o avance del contrato u obra garantizada, de acuerdo a la inversión del anticipo, o de acuerdo a la afectación de la calidad de la obra, según sea el caso.

13° OTRAS FIANZAS (COAFIANZAMIENTOS): En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras Fianzas de cumplimiento en relación con el mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas participaciones, sin exceder de la suma afianzada bajo este contrato.

14° SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES: Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiera la presente Fianza LA COMPAÑÍA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑÍA. El AFIANZADO se obliga con LA COMPAÑÍA a extender a su favor documentos de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajuducialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑÍA. Cualquiera que hayan sido las circuntancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en el que éste de por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Fianza. EL AFIANZADO se obliga a reembolsar a LA COMPAÑÍA dicha suma inmediatamente, más los intereses comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previo judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.

15° VIGILANCIA E INSPECCION: LA COMPAÑÍA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Fianza y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO, que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Fianza.

16° DISPOSICIONES INCORPORADAS: Las condiciones y términos pactado en esta fianza constituyen y las materias y aspectos no previstos en este contrato, se aplicará lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley de Instituciones de Seguro y Reaseguro y demás leyes de la República de Honduras.

17° CLAUSULAS INCOMPARTIBLES: Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Fianza, prevalecerán las cláusulas generales de la Fianza y las particulares que se le hayan adicionado.

18° DOMICILIO: Para todos los efectos de Fianza se fija como domicilio de las partes de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

FICENSA 1,400,000 Lps. 00★

BANCO FICENSA

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

BANCO FINANCIERA CENTROAMERICANA, S.A. (BANCO FICENSA)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: 70000002913

FECHA DE EMISIÓN: 25 DE ABRIL DEL 2025

GARANTIZADO: SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: COL. MODELO, CASA 6006, CONTIGUO A CONATEL TEL. 2233-3126

Garantía bancaria a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, para garantizar que **SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.**, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la Licitación **LPN No. 26-2024-SEAPI-UNAH** para la ejecución del Proyecto: **"PAVIMENTACIÓN CALLES INTERNAS Y I ETAPA DE TRAMO SUBTERRÁNEO DE MEDIA TENSIÓN, UNAH CORTÉS"** ubicado en San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

SUMA GARANTIZADA: UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,400,000.00)

VIGENCIA: EL 30 DE ABRIL DEL 2025 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M).

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.
CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE LA GARANTÍA BANCARIA ORIGINAL Y DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

La garantía emitida a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS serán** solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del precio de la oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el contratante durante el períodode validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el contrato, o se rehúsa a presentar la garantía de cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente garantía, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 25 días del mes de abril del año 2025.

FIRMA AUTORIZADA **FIRMA AUTORIZADA**

PRESTAMOS BANCO FICENSA Tegucigalpa